

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CUENTA PÚBLICA 2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Marco Jurídico de Actuación.....	5
III. Criterios de Selección.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Alcance.....	5
VI. Áreas Revisadas.....	6
VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	9
De la Auditoría de Obra Pública:	9
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.22.EE.19.....	9
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.22.EE.19	9
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.22.EE.19	14
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.22.EE.19	24
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22.EE.19	30
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.EE.19.....	43
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AOP.22.EE.19	43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).....	49
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.22.EE.19.FAFEF	49
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.22.EE.19.FAFEF	49
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.22.EE.19.FAFEF	51
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22.EE.19.FAFEF	53
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AOP.22.EE.19.FAFEF	57
Obra Pública (Recurso Federal).....	57
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.22.EE.19.OPRF	57
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.EE.19.OPRF	57
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AOP.22.EE.19.OPRF	57
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	57
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	58
XI. Dictamen de la Auditoría.....	58

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado
22-EE.19-AOP

II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción XXVI, 121 Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracciones I a la VII, XXVIII, XXIX y XXXIII, 14 fracciones I y XIII, 45, 49 fracción III y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 6 fracciones I y IX, 18 apartado A fracción IV, y apartado B fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 26 de junio de 2017); y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 21 de diciembre de 2023).

III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, terminó y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable.

V. Alcance.

	Auditoría de Obra Pública		Por Obras Ejecutadas	Alcance
	Por Inversión Ejercida	Alcance		
Universo Programado (PAA)	478,474,758.33		77	
Muestra Programada (PAA)	143,542,427.50	30.0 %	20	26.0 %
Universo Fiscalizable	394,568,524.00		77	
Muestra Fiscalizada	100,139,380.00	25.4 %	17	22.1 %

Mediante oficio CEA/DG/DJ/0597/2023 recibido el 21 de abril de 2023 en las oficinas del a Auditoría Superior del Estado de Nayarit, se informó respecto a que existen obras

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

que actualmente están siendo revisadas por la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza derivado de la auditoría 04.23.EP.06.AF-AO.22 mediante el cual se advierte la duplicidad en los trabajos llevados a cabo por ambas entidades de fiscalización, en este contexto de la muestra original de 20 expedientes de obra, se redujo a una muestra final de 17.

VI. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría de Obra Pública:

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que se realizó el proyecto ejecutivo el presupuesto de obra, tarjetas de precios unitarios y memoria de cálculo; que los proyectos de obra son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).
2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obras y servicios, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigo sociales, o en su caso el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguro las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se analizaron los costos y la desproporcionalidad de los precios; que se salvaguardó el principio de equidad y apertura para todas las empresas contratistas; que se adjudicó a la empresas con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; que se verificó el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos; y que, se garantizó la entrega del anticipo y el cumplimiento al contrato.
3. Verificar que la obra pública se ejecutó conforme a la naturaleza, características de los trabajos, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación procedente para su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas por Ley o decretos; que se realizó la apertura y elaboración de una bitácora convencional, o en su caso el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); de ser el caso, se aplicaron ajustes de costo, así como, solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo; se justificó documentalmente y se formalizó el convenio adicional o único, por las modificaciones al monto o plazo del contrato; que se aplicaron las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documento la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión al contrato en cumplimiento al marco normativo.

4. Verificar que la terminación de los trabajos y entrega-recepción se realizó de conformidad con la normativa aplicable; la empresa contratista comunicó el término de los trabajos; que se formalizó el acta de entrega-recepción entre dependencia y la empresa contratista; en su caso y de acuerdo al financiamiento del recurso, la formalización del finiquito de obra y extinción de obligaciones contractuales; se garantizaron los trabajos por defectos o vicios ocultos que resultasen; la entrega de obra al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física de obra, el estado físico que guardan: terminadas, en proceso de ejecución, suspendida o no iniciada, así como el grado de operación: adecuada, deficiente o no opera; hacer constar que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, estén efectivamente ejecutados en el sitio; que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes por conceptos de obra; que los trabajos no presentan deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el cumplimiento de sus especificaciones.

En Materia de Aportaciones Federales:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF):

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que se realizó el proyecto ejecutivo el presupuesto de obra, tarjetas de precios unitarios y memoria de cálculo; que los proyectos de obra son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).

2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obras y servicios, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigo sociales, o en su caso el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguro las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se analizaron los costos y la desproporcionalidad de los precios; que se salvaguardó el principio de equidad y apertura para todas las empresas contratistas; que se adjudicó a la empresas con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; que se verificó el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos; y que, se garantizó la entrega del anticipo y el cumplimiento al contrato.

3. Verificar que la obra pública se ejecutó conforme a la naturaleza, características de los trabajos, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación procedente para su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas por Ley o decretos; que se realizó la apertura y elaboración de una bitácora convencional, o en su caso el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); de ser el caso, se aplicaron ajustes de costo, así como, solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo; se justificó documentalmente y se formalizó el convenio adicional o único, por las modificaciones al monto o plazo del contrato; que se aplicaron las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documento

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión al contrato en cumplimiento al marco normativo.

4. Verificar que la terminación de los trabajos y entrega-recepción se realizó de conformidad con la normativa aplicable; la empresa contratista comunicó el termino de los trabajos; que se formalizó el acta de entrega-recepción entre dependencia y la empresa contratista; en su caso y de acuerdo al financiamiento del recurso, la formalización del finiquito de obra y extinción de obligaciones contractuales; se garantizaron los trabajos por defectos o vicios ocultos que resultasen; la entrega de obra al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física de obra, el estado físico que guardan: terminadas, en proceso de ejecución, suspendida o no iniciada, así como el grado de operación: adecuada, deficiente o no opera; hacer constar que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, estén efectivamente ejecutados en el sitio; que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes por conceptos de obra; que los trabajos no presentan deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el cumplimiento de sus especificaciones.

Obra Pública (Recurso Federal):

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que se realizó el proyecto ejecutivo el presupuesto de obra, tarjetas de precios unitarios y memoria de cálculo; que los proyectos de obra son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).

2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obras y servicios, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigo sociales, o en su caso el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguro las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se analizaron los costos y la desproporcionalidad de los precios; que se salvaguardó el principio de equidad y apertura para todas las empresas contratistas; que se adjudicó a la empresas con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; que se verificó el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos; y que, se garantizó la entrega del anticipo y el cumplimiento al contrato.

3. Verificar que la obra pública se ejecutó conforme a la naturaleza, características de los trabajos, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación procedente para su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas por Ley o decretos; que se realizó la apertura y elaboración de una bitácora convencional, o en su caso el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); de ser el caso, se aplicaron ajustes de costo, así como, solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo; se justificó documentalmente y se formalizó el convenio adicional o único, por las modificaciones al monto o plazo del contrato; que se aplicaron

las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documentó la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión al contrato en cumplimiento al marco normativo.

4. Verificar que la terminación de los trabajos y entrega-recepción se realizó de conformidad con la normativa aplicable; la empresa contratista comunicó el término de los trabajos; que se formalizó el acta de entrega-recepción entre dependencia y la empresa contratista; en su caso y de acuerdo al financiamiento del recurso, la formalización del finiquito de obra y extinción de obligaciones contractuales; se garantizaron los trabajos por defectos o vicios ocultos que resultasen; la entrega de obra al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física de obra, el estado físico que guardan: terminadas, en proceso de ejecución, suspendida o no iniciada, así como el grado de operación: adecuada, deficiente o no opera; hacer constar que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, estén efectivamente ejecutados en el sitio; que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes por conceptos de obra; que los trabajos no presentan deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el cumplimiento de sus especificaciones.

VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría de Obra Pública:

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.22.EE.19

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con Recurso Estatal que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable en el proceso de planeación, programación y presupuestación.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.22.EE.19

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, no acreditó el cumplimiento al procedimiento de licitación y contratación de obra, por la omisión en la entrega de información en apego con la normativa aplicable, así como la requerida en las bases de licitación, tal como se muestra en la tabla siguiente:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN				
Núm.	Núm. de Licitación	Tipo de Licitación	Nombre de la Obra	Documentación no Proporcionada
01	NAY-CEA-RE-01-22-IR Fecha apertura 25/04/2022	Invitación Restringida	Rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera municipal de Tuxpan, Nayarit (compuertas bordo)	-Designación y Currículo de personal Técnico requerido en propuesta. -Declaración anual, balance general (documentación que acrediten la capacidad financiera de la empresa)
02	NAY-CEA-RE-12-22—IR Fecha apertura 05/09/2022	Invitación Restringida	Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo en la localidad de Jomulco, municipio de Jala, Nayarit.	-Faltan facturas de la siguiente maquinaria: · Maquina perforadora mca Speed Star mod ss25 núm. de serie 30012. · Camioneta 3 toneladas mca Dodge mod 2012 núm. de serie 3C7WDAKT9OG1418888.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Núm. de Licitación	Tipo de Licitación	Nombre de la Obra	Documentación no Proporcionada
03	NAY-CEA-RE-16-22-IR Fecha apertura 23/09/2022	Invitación Restringida	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario 1ra. Etapa en la colonia ampliación paraíso en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit.	- Grúa Hiab mca International mod 1979 núm. de serie 815211ME9454 -Faltan facturas de la siguiente maquinaria: - Camioneta Dodge RAM 2500. - Retroexcavadora 416 D Caterpillar. - Excavadora Caterpillar 320 L. - Motoconformadora 14 H Caterpillar. - camión pipa de 8000 lts Mercedes Benz - bomba autocebante de 4"x4" bonanza - cortadora de disco de 30 cm de diámetro - equipo de corte oxi-acetileno makita - placa vibratoria wacker de 8 H.P - soldadora Lincoln K1277 - rompedora eléctrica makita - estación topográfica y estadales sokia.
04	NAY-CEA-RE-22-22-IR Fecha apertura 28/11/2022	Invitación Restringida	Rehabilitación de colector sanitario en av. Emilio M. González parra y calle Jaime Torres Bodet, en la cabecera municipal de Ixtlán del río, Nayarit	-currículo vitae y cedula profesional de responsable técnico
05	NAY-CEA-RE-23-22-IR Fecha apertura 28/11/2022	Invitación Restringida	Rehabilitación del sistema de agua potable en av. Emilio M. González parra y calle Jaime Torres Bodet, en la cabecera municipal de Ixtlán del río, Nayarit	-Currículum y cedula profesional de responsable técnico
06	NAY-CEA-RE-25-22-IR Fecha apertura 24/11/2022	Invitación Restringida	Rehabilitación de equipamiento electromecánico de cárcamo de bombeo de aguas negras "FOVISSSTE", en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit	Escrito firmado por el TITULAR del área responsable con el acreditamiento del o los criterios en que se fundó la selección del procedimiento de excepción y la justificación de las razones que sustentaron el ejercicio de la opción, dictaminando como procedente el procedimiento de contratación en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. -Invitación al Órgano Interno de Control a presenciar los actos de apertura. -Carta compromiso de arrendamiento

FUENTE: Expediente unitario de obra, bases de licitación de los procedimientos: NAY-CEA-RE-01-22-IR, NAY-CEA-RE-12-22-IR, NAY-CEA-RE-16-22-IR, NAY-CEA-RE-22-22-IR, NAY-CEA-RE-23-22-IR, NAY-CEA-RE-25-22-IR y oficio ASEN/AOP/DAOP/EE.19/SDC-01/2023.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/DAOP/EE.19/SDC-01/2022 recibido el 08 de marzo del 2023, al cual respondió mediante el oficio número OFICIO CEA/DG/DJ/0583/2023 y recibido el día 22 de marzo del 2023, sin remitir la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 23 Bis fracción III, 24, 25, fracciones XI y XII, 34, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 34, fracción II y 36, fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 6.3.1 denominado: "A Documentos que deben acompañar la Propuesta Técnica" de las Bases de los concursos número NAY-CEA-RE-01-22-IR, NAY-CEA-RE-12-22-IR, NAY-CEA-RE-22-22-IR, NAY-CEA-RE-23-22-IR y NAY-CEA-RE-25-22-IR, se establece como presuntos responsables a: director de infraestructura a partir del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022; director de infraestructura a partir del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023;; jefe del

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

departamento de coordinación y vinculación administrativa de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/DI/DO/2036/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, quien funge como director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, remite lo siguiente:

Resultado Núm. 2:

OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN	FORMATO	NO. DE ARCHIVOS
<i>Observación 1: se observó que la Comisión Estatal de Agua Potable Alcantarillado de Nayarit, no acreditó el cumplimiento procedimiento licitación al de contratación de obra, por la omisión en la entrega de información en apego con la normativa aplicable, así como la requerida en las bases de licitación</i>	<i>Se solventa con la siguiente documentación:</i> • Oficio número CEA/DG/DI/DO/1963/2023 dirigido al C. Ing. M... L... V.... • Oficio número CEA/DG/DI/DO/1962/2023 dirigido al C. Ing. F... C... G... • Oficio número CEA/DG/DI/DO/1980/2023 dirigido a la moral Urbanizaciones y Edificaciones del Pacífico S.A. de C.V. • Oficio número CEA/DG/DI/DO/1984/2023	Anexo en original y digital (PDF)	57 fojas

1- Argumento de quien fungió como director de infraestructura del director de infraestructura del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022, en el cual manifiesta lo siguiente:

En relación a lo que manifiesta la Comisión respecto del Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1. AOP. 22. EE. 19 y que la Comisión transcribe del Informe Individual Preliminar de la Auditoria 22-EE. 19-AOP lo siguiente, "[...] Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Comisión Estatal de agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, no acreditó el cumplimiento de licitación y contratación de obra, por la omisión en la entrega de información en apego con la normativa aplicable [...] se determina presunta responsabilidad de: F... C... G..., director de infraestructura del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022 ...]" sobre este particular manifiesto que, lo que se desprende de la transcripción contenida en el oficio que se contesta se observa que el ente auditor no realiza un encuadre exacto y adecuado para señalar que el suscrito incurro en una presunta responsabilidad, toda vez que, la Investigadora, no hace un razonamiento lógico jurídico en el cual enmarque de manera clara y específica los hechos con la norma, pues si bien, de la simple lectura a la transcripción del Informe Preliminar, se aprecia que el ente fiscalizador maneja diversos responsables y no los individualiza para dar la atribuibilidad particular de la falta, por otro lado, la autoridad no comprueba lo que me pretende achacar pues no realiza un análisis exhaustivo, ni claro, ni legal, ni técnico, no relaciona su muestra con lo que achaca y solo asegura, de manera dogmática, el suscrito soy presunto responsable, agregando así manifestaciones que no comprueban ni demuestran algo concreto y atribuible lo que vuelve sus dichos en situaciones irrelevantes al caso, siendo entonces evidente el que no establece el nexo causal en donde narre los hechos, de manera individual en que el suscrito incurrí de manera dolosa en una supuesta falta que lleva a la fiscalizadora a achacarme una presunta responsabilidad.

2- Argumento de quien fungió como director de infraestructura del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023, en el cual manifiesta lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En referencia al Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.22.EE.19 hago de su conocimiento que me apego a la respuesta generada por el Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa a cargo del Ing. L... C... A..., Jefe del Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa ya que de acuerdo al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado publicado el 20 de Noviembre de 2020 en su Artículo 36 el cual cito:

ART. 36 Atribuciones específicas del Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa. Al frente del Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa habrá un titular, que tendrá las atribuciones específicas siguientes:

I. Elaborar las convocatorias y las bases de licitación, para la adjudicación de obras y proyectos, requeridos por la Comisión;

II. Verificar que las adquisiciones y adjudicación de obra de infraestructura hidráulica se realicen atendiendo los procedimientos administrativos que señalan las leyes de la materia, informando al superior jerárquico toda anomalía o incumplimiento a ello;

III. Revisar que los procesos de concurso de obra de infraestructura hidráulica cumplan con las formalidades de su celebración, tanto en lo que concierne a las convocatorias, bases, especificaciones técnicas y económicas, así como la emisión de los dictámenes y fallos requeridos en términos de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

IV. Elaborar los fallos de los procedimientos de adjudicación emitidos por el área respectiva de la Comisión, a efecto de llevar a cabo la elaboración de los contratos respectivos para su trámite correspondiente.

Motivo por el cual el Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa es el responsable específico de la generación de la documentación comprobatoria solicitada.

3- Argumento de quien fungió como jefe del departamento de coordinación y vinculación administrativa del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023, en el cual manifiesta lo siguiente:

Anexo al presente se hace entrega de copia certificada de la información que a continuación se relaciona:
ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN FALTANTE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

Núm.	Núm. de Licitación	Nombre de la Obra	Documentación comprobatoria que se envía
01	NAY-CEA-RE-01-22-IR	Rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera municipal de Tuxpan, Nayarit (compuertas bordo)	-Designación y Currículo de personal Técnico requerido en propuesta. -Declaración anual, balance general (documentación que acrediten la capacidad financiera de la empresa) -Faltan facturas de la siguiente maquinaria:
02	NAY-CEA-RE-12-22-IR	Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo en la localidad de Jomulco, municipio de Jala, Nayarit.	· Maquina perforadora mca Speed Star mod ss25 núm. de serie 30012. · Camioneta 3 toneladas mca Dodge mod 2012 núm. de serie 3C7WDAKT9OG1418888. · Grúa Hiab mca International mod 1979 núm. de serie 815211ME9454 -Faltan facturas de la siguiente maquinaria:
03	NAY-CEA-RE-16-22-IR	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario 1ra. Etapa en la colonia ampliación paraíso en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit.	· Camioneta Dodge RAM 2500. · Retroexcavadora 416 D Caterpillar. · Excavadora Caterpillar 320 L. · Motoconformadora 14 H Caterpillar. · camión pipa de 8000 lts Mercedes Benz · bomba autocebante de 4"x4" bonanza

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Núm. de Licitación	Nombre de la Obra	Documentación comprobatoria que se envía
			· cortadora de disco de 30 cm de diámetro · equipo de corte oxi-acetileno makita · placa vibratoria wacker de 8 H.P · soldadora Lincoln K1277 · rompedora eléctrica makita · estación topográfica y estadales sokia.
04	NAY-CEA-RE-22-22-IR	Rehabilitación de colector sanitario en av. Emilio M. González parra y calle Jaime Torres Bodet, en la cabecera municipal de Ixtlán del río, Nayarit	-currículo vitae y cedula profesional de responsable técnico
05	NAY-CEA-RE-23-22-IR	Rehabilitación del sistema de agua potable en av. Emilio M. González parra y calle Jaime Torres Bodet, en la cabecera municipal de Ixtlán del río, Nayarit	-Currículum y cedula profesional de responsable técnico
06	NAY-CEA-RE-25-22-IR	Rehabilitación de equipamiento electromecánico de cárcamo de bombeo de aguas negras "FOVISSSTE", en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit	Escrito firmado por el TITULAR del área responsable con el acreditamiento del o los criterios en que se fundó la selección del procedimiento de excepción y la justificación de las razones que sustentaron el ejercicio de la opción, dictaminando como procedente el procedimiento de contratación en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. -Invitación al Órgano Interno de Control a presenciar los actos de apertura. -Carta compromiso de arrendamiento

Se anexa la documentación siguiente:

- Cedula profesional y curriculum vitae de ing. O...F... I... C... del contrato NAY-CEA-RE-01-22-IR. (14 fojas)
- Balance general de estados financieros de empresa Vae Tecnología Hidráulica S.A. de C. V. (7 fojas)
- Facturas de camión International mod. 1979, Perforadora rotatoria marca Speed Star modelo SS-25, camioneta dodge 2012 Ram. (4 fojas)
- Currículums vitae y cédulas profesionales de ing. J... R... G... M... e ing. O... E... C... E... (17 fojas)
- Dictamen de la opción de obra número 918020999-FNP-35-22-IR. (1 foja)
- Anexo facturas y listado de maquinaria. (7 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten la documentación para acreditar el balance general, currículo y cedula profesional del personal técnico, carta compromiso y facturas certificadas de maquinaria y equipo, solventando parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

DOCUMENTACIÓN FALTANTE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

Núm.	Núm. de Licitación	Tipo de Licitación	Nombre de la Obra	Documentación no Proporcionada
01	NAY-CEA-RE-01-22-IR Fecha apertura 25/04/2022	Invitación Restringida	Rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera municipal de Tuxpan, Nayarit (compuertas bordo)	-Declaración anual, (documentación que acrediten la capacidad financiera de la empresa)
02	NAY-CEA-RE-12-22—IR Fecha apertura 05/09/2022	Invitación Restringida	Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo en la localidad de Jomulco, municipio de Jala, Nayarit.	-Faltan facturas de la siguiente maquinaria: · Maquina perforadora mca Speed Star mod ss25 núm. de serie 30012. · Camioneta 3 toneladas mca Dodge mod 2012 núm. de serie 3C7WDAKT9OG1418888. · Grúa Hiab mca International mod 1979 núm. de serie 815211ME9454
03	NAY-CEA-RE-16-22-IR Fecha apertura 23/09/2022	Invitación Restringida	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario 1ra. Etapa en la colonia ampliación paraíso en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit.	-Faltan facturas de la siguiente maquinaria: · Camioneta Dodge RAM 2500. · Retroexcavadora 416 D Caterpillar. · Excavadora Caterpillar 320 L. · Motoconformadora 14 H Caterpillar. · camión pipa de 8000 lts Mercedes Benz · bomba autocebante de 4"x4" bonanza · cortadora de disco de 30 cm de diámetro · equipo de corte oxi-acetileno makita · placa vibratoria wacker de 8 H.P · soldadora Lincoln K1277 · rompedora eléctrica makita · estación topográfica y estatales sokia.
06	NAY-CEA-RE-25-22-IR Fecha apertura 24/11/2022	Invitación Restringida	Rehabilitación de equipamiento electromecánico de cárcamo de bombeo de aguas negras "FOVISSTE", en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit	Escrito firmado por el TITULAR del área responsable con el acreditamiento del o los criterios en que se fundó la selección del procedimiento de excepción y la justificación de las razones que sustentaron el ejercicio de la opción, dictaminando como procedente el procedimiento de contratación en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. -Invitación al Órgano Interno de Control a presenciar los actos de apertura.

FUENTE: Expediente unitario de obra, bases de licitación de los procedimientos: NAY-CEA-RE-01-22-IR, NAY-CEA-RE-12-22-IR, NAY-CEA-RE-16-22-IR, NAY-CEA-RE-25-22-IR y oficio ASEN/AOP/DAOP/EE.19/SDC-01/2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.22.EE.19

Del análisis y revisión documental del Registro al Padrón de Contratistas para el ejercicio 2022, se observó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, otorgó el registro al padrón de contratistas, a empresas que no cumplieron con la entrega total de la documentación

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

requerida en la convocatoria, a efecto de obtener su registro, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS			
Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación Faltante
01	SIEM BR, S.A. de C.V.	J... L... B... A...	a.- Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal. b.- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. c.- Relación de maquinaria y equipo de construcción junto con su documentación comprobatoria de la propiedad. d.- Declaración anual del ejercicio anterior. e.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance. f.- Formato de especialidades y/o clasificación de las empresas. g.- Oficio donde manifieste su domicilio fiscal.
02	Cualli Proyectos S.A. de C.V.	S... R... G...	a.- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
03	Ingeniera de Obra civil de Occidente S.A. de C.V.	E... de L... M...	a.- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. b.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. c.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
04	M... R... Z... J...	M... R... Z... J...	a.- Experiencia y especialidad actualizada del responsable técnico. b.- Factura de maquinaria presentadas (en expediente no son legibles)
05	Arrendamientos y construcciones de Nayarit S.A. de C.V..	J... A... H... E...	a.- Experiencia y especialidad actualizada del responsable técnico, cedula profesional.
06	Servicios y construcciones del Nayar S.A. de C.V.	R... de L... M...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. b.- Factura de retroexcavadora 4ZN23454.
07	M... A... P... P...	M... A... P... P...	a.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. b.- Facturas de 3 camionetas pick ups señaladas en el catálogo de maquinaria.
08	R... R... A...	R... R... A...	a.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. b.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.
09	J... A... M... Z...	J... A... M... Z...	c.- Factura de retroexcavadora y camión volteo (están a nombre de otra persona).
10	M... S... S...	M... S... S...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. a.- Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal. b.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. c.- Declaración anual del ejercicio anterior. d.- Factura de retroexcavadora y camión volteo (están a nombre de otra persona).
11	Sicnay S.A. de C.V.	L... S... C... M...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social.
12	T y C de Occidente S. de R. L. de C.V.	C... P... G... G...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social.
13	Construcciones y proyectos de obras civiles de Paz S. de R. L. de C.V.	J... G... De P...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. b.- Escrito de la empresa contratista con la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 d la Ley de obra pública del Estado de Nayarit.
14	A... J... P... D...	A... J... P... D...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. b.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
15	J... A... A... H...	J... A... A... H...	a.- Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal.
16	H... E... R... T...	H... E... R... T...	a.- Factura de camioneta pick up. b.- Factura de camioneta Tacoma.
17	F... de J... R... O...	F... de J... R... O...	a.- Recibo de pago por la renovación o inscripción al padrón de contratistas. b.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público.
18	Fec Urbanizaciones Madero S.A.	F... A... C... G...	c.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance. a.- Carta original de línea de fianzadora.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación Faltante
	de C.V.		b.-Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal. c.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (sat)
19	Constructora Inus S. de R. L. de C.V.	F... G... R...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. b.- Facturas de camioneta pick up, camioneta de 3 ton. y camión volteo de 7 m3. a.- Relación de maquinaria y facturas correspondientes.
20	Grupo Faraet S.A. de C.V.	A... A... P...	b.-Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal. c.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.
21	J... J... S... U...	J... J... S... U...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. a.- Recibo de pago por la renovación o inscripción al padrón de contratistas.
22	J... E... O... E...	J... E... O... E...	b.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. c.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. d.- Experiencia y especialidad de la empresa contratista. a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público.
23	AJ y Asociados S.A. de C.V.	A... J... Z... P...	b.- Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal. c.- Facturas de maquinaria relacionadas en su inscripción.
24	Corporativo industrial Roise S.A. de C.V.	M... Á... O... R...	a.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance. b.-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (sat)
25	C... G... G... A...	C... G... G... A...	a.- Experiencia y especialidad de la empresa contratista. b.-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (sat)
26	Edificación arquitectónica y civil S.A. de C.V.	S... F... G...	a.-Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal. b.-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (sat)
			c.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance. a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público.
27	C... A... L... E...	C... A... L... E...	b.- Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal. c.-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (sat).
			d.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.
28	M... M... R... G...	M... M... R... G...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. b.- Factura de retroexcavadora. a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Escrito de la empresa contratista con la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 d la Ley de obra pública del Estado de Nayarit. c.-Copias de pagos de servicios de energía eléctrica y agua potable, del domicilio fiscal de la empresa. d.- Facturas de la siguiente maquinaria: - Excavadora Caterpillar mod. 320D núm. de serie CAT0320DKKN0451 - Excavadora Caterpillar mod. 320D núm. de serie CAT0320DDCDNP00280. -Rodillo vibratorio Caterpillar mod. CS533E núm. de serie CATC55332BZE0381. -Motoconformadora Caterpillar mod. 160H núm. de serie CAT0160H9E50253. -Retroexcavadora John Deere mod. 310G núm. de serie T0310GX951040. -Espaciadora de asfalto Caterpillar mod. APIOSSB núm. de serie ABBOTS8. -Rodillo doble Caterpillar mod. CB534D núm. de serie CATCB534TFGH0215. - Auto hormiguera Terex mod. Mariner 5.5 núm. de serie CARMEX55ML. - Auto hormiguera Terex mod. Mariner 5.5 núm. de serie CAR1355MN
29	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip S.A. de C.V.	Á... R... P...	a.- Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de
30	Remarq S.A. de C.V.	H... L... C...	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación Faltante
			situación fiscal. b.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance. c.- Carta original de línea de fianzadora. d.- Copias de pagos de servicios de energía eléctrica y agua potable, del domicilio fiscal de la empresa.
31	Seg terracerías S. de R. L. de C.V.	J... S... E...	a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance. c.- Escrito de la empresa contratista con la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 d la Ley de obra pública del Estado de Nayarit. d.- Oficio donde manifieste su domicilio fiscal.
32	Vida Construye S.A: de C.V.	M... G... M...	a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público.
33	J... D... R... R...	J... D... R... R...	b.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. c.- Copias de pagos de servicios de energía eléctrica y agua potable, del domicilio fiscal de la empresa. d.- Experiencia y especialidad de la empresa contratista.
34	EDH Ingeniería y diseño S.A. de C.V.	D... H... S...	a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. c.- Facturas de la siguiente maquinaria: - 2 motoconformadoras serie S11198 - 1 Cargador frontal serie 62185 - 1 rodillo serie 5309 - 1 grúa - 1 camión volteo 7 m3 1 rotario - 1 equipo de perforación neumático
35	C... R... G... R...	C... R... G... R...	a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.
36	J... A... G... R...	J... A... G... R...	a.- Recibo de pago por la renovación o inscripción al padrón de contratistas. b.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. c.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. d.- Factura A6AF622E7172 de retroexcavadora
37	L... C... J... L...	L... C... J... L...	a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. c.- Facturas de camioneta pick up y retroexcavadora (endoso) d.- Experiencia y especialidad de la empresa contratista.
38	J... A... N... V...	J... A... N... V...	a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social.
39	J... R... M... A...	J... R... M... A...	a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal.
40	S... A... R... R...	S... A... R... R...	a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. c.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. d.- Escrito de la empresa contratista con la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 d la Ley de obra pública del Estado de Nayarit.
41	G... G... C...	G... G... C...	a.- comprobación de experiencia laboral CV.
42	M... G... O...	M... G... O...	a.- comprobación de experiencia laboral CV. y contratos. b.- Copias de pagos de servicios de energía eléctrica y agua potable,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación Faltante
			del domicilio fiscal de la empresa
43	Urbanizaciones y edificaciones del Pacífico S.A. de C.V.	J... C... R... R...	a.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
44	IOC urbanizaciones S.A. de C.V.	J... F... S... G...	a.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.
45	DS grupo empresarial de Nayarit S.A. de C.V.	C... I... L... G...	a.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.
46	J... R... C...	J... R... C...	a.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance

FUENTE: Minuta de trabajo que se elabora en cumplimiento a la auditoría 22-EE.19-AOP de fecha 20 de julio de 2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 32-D, fracción IV del Código Fiscal de la Federación; 21, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quater de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; Regla 2.1.29 de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021; Acuerdos ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR con sus anexos únicos relativos a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicados los días 30 de marzo de 2020 y 22 de septiembre de 2022, respectivamente, Registro de Contratistas 2022; 34, fracciones II y III, 36, fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de infraestructura a partir del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022; director de infraestructura a partir del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefe del departamento de coordinación y vinculación administrativa de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/DI/DO/2036/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, quien funge como director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, remite lo siguiente:

1- Argumento de quien fungió como director de infraestructura del director de infraestructura del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022, en el cual manifiesta lo siguiente:

En cuanto a lo que manifiesta la Comisión respecto del Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3. AOP. 22. EE. 19 y que la Comisión transcribe del Informe Individual Preliminar de la Auditoría 22-EE. 19-AOP lo siguiente, "[...] Del análisis y revisión documental del Registro de Contratistas para el ejercicio 2022, se observó que la Comisión Estatal de agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, otorgó el registro al padrón de contratistas, a empresas que no cumplieron con la entrega total de la documentación requerida [...] se determina presunta responsabilidad de: F... C... G..., director de infraestructura del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022 [...] sobre este particular manifiesto que, lo que se desprende de la transcripción contenida en el oficio que se contesta se observa que el ente auditor no realiza un encuadre exacto y adecuado para señalar que el suscrito incurro en una presunta responsabilidad, toda vez que, la Investigadora, no hace un razonamiento lógico jurídico en el cual enmarque de manera clara y específica los hechos con la norma, pues si bien, de la simple lectura a la transcripción del Informe Preliminar, se aprecia que el ente fiscalizador maneja diversos responsables y no los individualiza para dar la atribuibilidad particular de la falta, por otro lado, la autoridad no comprueba lo que me pretende achacar pues no realiza un análisis exhaustivo, ni claro, ni legal, ni técnico, no relaciona su muestra con lo que achaca y solo asegura, de manera dogmática, el suscrito soy presunto responsable, agregando así (sic) manifestaciones que no comprueban ni demuestran algo concreto y

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

atribuible lo que vuelve sus dichos en situaciones irrelevantes al caso, siendo entonces evidente el que no establece el nexo causal en donde narre los hechos, de manera individual en que el suscrito incurri (sic) de manera dolosa en una supuesta falta que lleva a la fiscalizadora a achacarme una presunta responsabilidad.

2- Argumento de quien fungió como director de infraestructura del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023, en el cual manifiesta lo siguiente:

En referencia al Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.22.EE.19 hago de su conocimiento que me apego a la respuesta generada por el Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa a cargo del Ing. L... C... A..., Jefe del Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa ya que de acuerdo al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado publicado el 20 de Noviembre de 2020 en su Artículo 36 el cual cito:

ART. 36 Atribuciones específicas del Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa. Al frente del Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa habrá un titular, que tendrá las atribuciones específicas siguientes:

V.-Integrar el padrón de contratistas en el rubro de infraestructura hidráulica, Motivo por el cual el Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa es el responsable específico de la generación de la documentación comprobatoria solicitada.

3- Argumento de quien fungió como jefe del departamento de coordinación y vinculación administrativa del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023, en el cual manifiesta lo siguiente:

Anexo al presente se hace entrega de copia certificada de la información que a continuación se relaciona: ANEXO 3

FALTANTE DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS			
Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación comprobatoria que se Envía
01	SIEM BR, S.A. de C.V.	J... L... B... A...	a.- Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal. b.- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. c.- Relación de maquinaria y equipo de construcción junto con su documentación comprobatoria de la propiedad. d.- Declaración anual del ejercicio anterior. e.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance. f.- Formato de especialidades y/o clasificación de las empresas. g.- Oficio donde manifieste su domicilio fiscal.
02	Cualli Proyectos S.A. de C.V.	S... R... G...	a.-Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
03	Ingeniera de Obra civil de Occidente S.A. de C.V.	E... de L... M...	a.- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. b.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. c.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
04	M... R... Z... J...	M... R... Z... J...	a.- Experiencia y especialidad actualizada del responsable técnico. b.- Factura de maquinaria presentadas (en expediente no son legibles
05	Arrendamientos y	J... A... H... E...	a.- Experiencia y especialidad actualizada del responsable

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación comprobatoria que se Envía
	construcciones de Nayarit S.A. de C.V..		técnico, cedula profesional.
06	Servicios y construcciones del Nayar S.A. de C.V.	R... de L... M...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. b.- Factura de retroexcavadora 4ZN23454.
07	M... A... P... P...	M... A... P... P...	a.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. b.- Facturas de 3 camionetas pick ups señaladas en el catálogo de maquinaria.
08	R... R... A...	R... R... A...	a.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. b.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.
09	J... A... M... Z...	J... A... M... Z...	c.- Factura de retroexcavadora y camión volteo (están a nombre de otra persona). a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social.
10	M... S... S...	M... S... S...	a.- Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal. b.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social.
11	Sicnay S.A. de C.V.	L... S... C... M...	c.- Declaración anual del ejercicio anterior. d.- Factura de retroexcavadora y camión volteo (están a nombre de otra persona).
12	T y C de Occidente S. de R. L. de C.V.	C... P... G... G...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social.
13	Construcciones y proyectos de obras civiles de Paz S. de R. L. de C.V.	J.. G... De P...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. b.- Escrito de la empresa contratista con la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 d la Ley de obra pública del Estado de Nayarit.
14	A... J... P... D...	A... J... P... D...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social.
15	J... A... A... H...	J... A... A... H...	b.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
16	H... E... R... T...	H... E... R... T...	a.- Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal.
17	F... de J...R... O...	F... de J... R... O...	a.- Factura de camioneta pick up. b.- Factura de camioneta Tacoma. a.- Recibo de pago por la renovación o inscripción al padrón de contratistas.
18	Fec Urbanizaciones Madero S.A. de C.V.	F... A... C... G...	b.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. c.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.
19	Constructora Inus S. de R. L. de C.V.	F... G... R...	a.- Carta original de línea de afianzadora. b.-Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal.
20	Grupo Faraet S.A: de C.V.	A... A... P...	c.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (sat) a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social.
21	J... Jesús S... U...	J... J... S... U...	b.- Facturas de camioneta pick up, camioneta de 3 ton. y camión volteo de 7 m3. a.- Relación de maquinaria y facturas correspondientes.
			b.-Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal. c.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.
			a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación comprobatoria que se Envía
			a.- Recibo de pago por la renovación o inscripción al padrón de contratistas. b.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. c.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. d.- Experiencia y especialidad de la empresa contratista.
22	J... E... O... E...	J... E... O... E...	
23	AJ y Asociados S.A. de C.V.	A... J... Z... P... R...	a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal. c.- Facturas de maquinaria relacionadas en su inscripción.
24	Corporativo industrial Roise S.A. de C.V.	M... Á... O... R...	a.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance. b.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (sat)
25	C... G... G... A...	C... G... G... A...	a.- Experiencia y especialidad de la empresa contratista. b.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (sat)
26	Edificación arquitectónica y civil S.A. de C.V.	S... F... G...	a.- Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal. b.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (sat) c.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.
27	C... A... L... E...	C... A... L... E...	a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal. c.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (sat). d.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.
28	M... M... R... G...	M... M... R... G...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. b.- Factura de retroexcavadora.
29	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip S.A. de C.V.	Á... R... P...	a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Escrito de la empresa contratista con la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 d la Ley de obra pública del Estado de Nayarit. c.- Copias de pagos de servicios de energía eléctrica y agua potable, del domicilio fiscal de la empresa. d.- Facturas de la siguiente maquinaria: - Excavadora Caterpillar mod. 320D núm. de serie CAT0320DKKN0451 - Excavadora Caterpillar mod. 320D núm. de serie CAT0320DDCDNP00280. - Rodillo vibratorio Caterpillar mod. CS533E núm. de serie CATC55332BZE0381. - Motoconformadora Caterpillar mod. 160H núm. de serie CAT0160H9E50253. - Retroexcavadora John Deere mod. 310G núm. de serie T0310GX951040. - Espaciadora de asfalto Caterpillar mod. APIOSSB núm. de serie ABBOTS8. - Rodillo doble Caterpillar mod. CB534D núm. de serie CATCB534TFGH0215. - Auto hormiguera Terex mod. Mariner 5.5 núm. de serie CARMEX55SML. - Auto hormiguera Terex mod. Mariner 5.5 núm. de serie CAR1355MN
30	Remarq S.A. de C.V.	H... L...C...	a.- Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal. b.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación comprobatoria que se Envía
31	Seg terracerías S. de R. L. de C.V.	J... S... E...	c.- Carta original de línea de afianzadora. d.-Copias de pagos de servicios de energía eléctrica y agua potable, del domicilio fiscal de la empresa. a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance. c.- Escrito de la empresa contratista con la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 d la Ley de obra pública del Estado de Nayarit. d.- Oficio donde manifieste su domicilio fiscal.
32	Vida Construye S.A: de C.V.	M... G... M...	a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social.
33	J... D... R... R...	J... D... R... R...	c.- Copias de pagos de servicios de energía eléctrica y agua potable, del domicilio fiscal de la empresa. d.- Experiencia y especialidad de la empresa contratista. a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social.
34	EDH Ingeniería y diseño S.A. de C.V.	D... H... S...	c.- Facturas de la siguiente maquinaria: - 2 motoconformadoras serie S11198 -1 Cargador frontal serie 62185 -1 rodillo serie 5309 - 1 grúa - 1 camión volteo 7 m3 1 rotario - 1 equipo de perforación neumático a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público.
35	C... R... G... R...	C... R... G... R...	b.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance. a.- Recibo de pago por la renovación o inscripción al padrón de contratistas.
36	J... A... G... R...	J... A... G... R...	b.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. c.-Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. d.-Factura A6AF622E7172 de retroexcavadora a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público.
37	L... C... J... L...	L... C... J... L...	b.-Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. c.-Facturas de camioneta pick up y retroexcavadora (endoso) d.- Experiencia y especialidad de la empresa contratista.
38	J... A... N... V...	J... A... N... V...	a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.-Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social.
39	J... R... M... A...	J... R... M... A...	a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Cedula de registro federal de contribuyente y/o constancia de situación fiscal.
40	S... A... R... R...	S... A... R... R...	a.- Oficio de aceptación y/o registro de inscripción al padrón de contratistas emitido por el ente público. b.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. c.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación comprobatoria que se Envía
			<i>materia de seguridad social.</i>
41	G... G... C...	G... G... C...	<i>d.- Escrito de la empresa contratista con la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 d la Ley de obra pública del Estado de Nayarit.</i>
42	M... G... O...	M... G... O...	<i>a.- comprobación de experiencia laboral CV.</i> <i>a.- comprobación de experiencia laboral CV. y contratos.</i> <i>b.- Copias de pagos de servicios de energía eléctrica y agua potable, del domicilio fiscal de la empresa</i>
43	Urbanizaciones y edificaciones del Pacifico S.A. de C.V.	J... C... R... R...	<i>a.-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</i>
44	IOC urbanizaciones S.A. de C.V.	J... F... S... G...	<i>a.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.</i>
45	DS grupo empresarial de Nayarit S.A. de C.V.	C... I... L... G...	<i>a.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.</i>
46	J... R... C...	J... R... C...	<i>a.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance</i>

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten la documentación pertinente para acreditar el registro al padrón de contratistas, solventando parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS

Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación Faltante
03	Ingeniera de Obra civil de Occidente S.A. de C.V.	E... de L... M...	a.- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. b.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
06	Servicios y construcciones del Nayar S.A. de C.V.	R... de L... M...	c.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
07	M... A... P... P...	M... A... P... P...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. b.- Factura de retroexcavadora 4ZN23454.
08	R... R... A...	R... R... A...	b.- Facturas de 3 camionetas pick ups señaladas en el catálogo de maquinaria.
09	J... A... M... Z...	J... A... M... Z...	a.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
10	M... S... S...	M... S... S...	b.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance. c.- Factura de retroexcavadora y camión volteo (están a nombre de otra persona).
16	H... E... R... T...	H... E... R... T...	a.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. b.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social.
17	F... de J... R... O...	F... de J... R... O...	c.- Declaración anual del ejercicio anterior.
19	Constructora Inus S. de R. L. de C.V.	F... G... R...	d.- Factura de retroexcavadora y camión volteo (están a nombre de otra persona).
20	Grupo Faraet S.A. de C.V.	A... A... P...	a.- Factura de camioneta pick up.
22	J... E... O... E...	J... E... O... E...	b.- Factura de camioneta Tacoma.
23	AJ y Asociados S.A. de C.V.	A... J... Z... P...	c.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.
26	Edificación arquitectónica y civil S.A. de C.V.	S... F... G...	a.- Relación de maquinaria y facturas correspondientes.
27	C... A... L... E...	C... A... L... E...	d.- Experiencia y especialidad de la empresa contratista.
29	Diseño e Ingeniería de Pavimentos	Á... R... P...	c.- Facturas de maquinaria relacionadas en su inscripción.
			d.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.
			d.- Facturas de la siguiente maquinaria:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación Faltante
	Dip S.A. de C.V.		- Excavadora Caterpillar mod. 320D núm. de serie CAT0320DKKN0451 - Excavadora Caterpillar mod. 320D núm. de serie CAT0320DDCDNP00280. -Rodillo vibratorio Caterpillar mod. CS533E núm. de serie CATC55332BZE0381. -Motoconformadora Caterpillar mod. 160H núm. de serie CAT0160H9E50253. -Retroexcavadora John Deere mod. 310G núm. de serie T0310GX951040. -Espaciadora de asfalto Caterpillar mod. APIOSSB núm. de serie ABBOTS8. -Rodillo doble Caterpillar mod. CB534D núm. de serie CATCB534TFGH0215. - Auto hormiguera Terex mod. Mariner 5.5 núm. de serie CARMEX55ML. - Auto hormiguera Terex mod. Mariner 5.5 núm. de serie CAR1355MN d.-Copias de pagos de servicios de energía eléctrica y agua potable, del domicilio fiscal de la empresa.
30	Remarq S.A. de C.V.	H... L... C...	b.- Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social.
33	J... D... R... R...	J... D... R... R...	d.- Experiencia y especialidad de la empresa contratista. c.- Facturas de la siguiente maquinaria: - 2 motoconformadoras serie S11198 -1 Cargador frontal serie 62185 -1 rodillo serie 5309 - 1 grúa - 1 camión volteo 7 m3 1 rotario - 1 equipo de perforación neumático
34	EDH Ingeniería y diseño S.A. de C.V.	D... H... S...	c.-Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social. d.-Factura A6AF622E7172 de retroexcavadora b.-Registro patronal ante e Instituto Mexicano del Seguro Social.
36	J... A... G... R...	J... A... G... R...	c.-Facturas de camioneta pick up y retroexcavadora (endoso) d.- Experiencia y especialidad de la empresa contratista.
37	L... C... J... L...	L... C... J... L...	b- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. c.-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
40	S... A... R... R...	S... A... R... R...	a.- comprobación de experiencia laboral CV.
41	G... G... C...	G... G... C...	a.- comprobación de experiencia laboral CV. y contratos.
42	M... G... O...	M... G... O...	b.- Copias de pagos de servicios de energía eléctrica y agua potable, del domicilio fiscal de la empresa
44	IOC urbanizaciones S.A. de C.V.	J... F... S... G...	a.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.
45	DS grupo empresarial de Nayarit S.A. de C.V.	C... I... L... G...	a.- Balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance.

FUENTE: Minuta de trabajo que se elabora en cumplimiento a la auditoría 22-EE.19-AOP de fecha 20 de julio de 2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.22.EE.19

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, no solicitó la comprobación y cumplimiento de los cargos por conceptos que fueron considerados en

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

los costos indirectos propuestos para la ejecución de los trabajos de obra contratados por un importe de \$217,072.20 (doscientos diecisiete mil setenta y dos pesos 20/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la tabla siguiente:

PAGO SIN LA COMPROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LOS COSTOS INDIRECTOS				
Núm.	Contrato	Nombre de la Obra	Concepto Cargado	Importe \$
01	NAY-CEA-RE-18-22	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario 3ra etapa, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas.	-personal administrativo en campo	45,309.60
			Subtotal	45,309.60
			I.V.A.	7,249.54
			Total	52,559.14.
02	NAY-CEA-RE-16-22	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario 1ra etapa, en la colonia Ampliación Paraíso en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit.	-personal administrativo en campo	73,892.00
			Subtotal	73,892.00
			I.V.A.	11,822.72
			Total	85,714.72
03	NAY-CEA-RE-20-22	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario 2da etapa en la colonia el Pedregal, en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit.	-encargado de protocolo COVID	18,096.00
			Subtotal	18,096.00
			I.V.A.	2,895.36
			Total	20,991.36
04	NAY-CEA-RE-23-22	Rehabilitación del sistema de agua potable en Av. Emilio M. González Parra y calle Jaime Torres Bodet, en la cabecera municipal de Ixtlán del Río, Nayarit.	-campamentos y equipo de seguridad.	20,184.00
			Subtotal	20,184.00
			I.V.A.	3,229.44
			Total	23,413.44
05	NAY-CEA-RE-27-22	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Nuevo Amanecer, en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit.	-seguridad, protección e higiene en la obra	13,572.00
			Subtotal:	13,572.00
			I.V.A.	2,171.52
			Total:	15,743.52
06	NAY-CEA-RE-25-22	Rehabilitación de equipamiento electromecánico de cárcamo de bombeo de aguas negras “FOVISSSTE”, en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit.	-campamento, letrero de la obra	16,077.60
			Subtotal:	16,077.60
			I.V.A.	2,572.42
			Total:	18,650.02
Suma:				217,072.20

FUENTE: Contratos NAY-CEA-RE-18-22, NAY-CEA-RE-16-22, NAY-CEA-RE-20-22, NAY-CEA-RE-23-22, NAY-CEA-RE-27-22, NAY-CEA-RE-25-22 y análisis de costos indirectos.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/DAOP/EE.19/SDC-01/2022 recibido el 08 de marzo del 2023, al cual respondió mediante el oficio número OFICIO CEA/DG/DJ/0583/2023 y recibido el día 22 de marzo del 2023, sin remitir la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, fracción XXIX, 50, fracción I y 55, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 34, fracción II y 35, fracciones I, II, V y IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Nayarit, así como las cláusulas sexta denominada "Forma de Pago", décima segunda denominada "Responsabilidades del Contratista" de los contratos NAY-CEA-RE-18-22, NAY-CEA-RE-16-22, NAY-CEA-RE-20-22, NAY-CEA-RE-23-22, NAY-CEA-RE-27-22, NAY-CEA-RE-25-22, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$217,072.20 (doscientos diecisiete mil setenta y dos pesos 20/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de infraestructura del 1 de mayo de Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2022 al 31 de marzo de 2023; jefe del departamento de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisores de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 7 de marzo de 2023 de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado; así como las empresas contratistas de obra: J... A... N... V... representada por él mismo ; A... G... R... C... representada por ella misma ; C... R... G... R... representada por él mismo ; A... M... M... A... representada por ella misma ; J... R... C... representada por él mismo ; SIEM BR S.A. de C.V. representada por J... L... B... A....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/DI/DO/2036/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, quien funge como director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, remite lo siguiente:

OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN	FORMATO	NO. DE ARCHIVOS
<u>Observación Núm. 3:</u> se observó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, no solicitó a Comprobación y cumplimiento de los cargos por conceptos que fueron considerados en los costos indirectos propuestos para a ejecución de los trabajos de obra contratados por un importe de \$217,072.20 (doscientos diecisiete mil setenta y dos pesos 20/100 moneda nacional) IVA incluido.	Se solventa dicha observación con la siguiente documentación: • Documentación por parte del Contratista Arq. J... R... C... con la que acredita la seguridad, protección e higiene de la Obra denominada Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la colonia Nuevo Amanecer, en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit. • Documentación por parte de la Moral SIEM BR S.A. de C.V. respecto a la Obra denominada Rehabilitación De Equipamiento Electromecánico de Cárcamo de Bombeo de Aguas Negras "FOVISSSTE" En cabecera municipal de Tepic, Nayarit. • Documentación faltante para acreditar el cumplimiento del procedimiento de ejecución de obra referente al letrero de obra, contrato de arrendamiento y recibo de pagos • Documentación por parte del Contratista A... G... R... C... con la que acredita gastos indirectos de campamento y equipo de seguridad de la Obra denominada Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en Av. Emilio M. González Parra y Calle Jaime Torres Bodet, en la Cabecera Municipal de Ixtlán del Rio, Nayarit. • Registro de personal administrativo ante el IMSS (Alta del IMSS) del contrato número NAY-CEA-RE-18-22 (J... A... N... V...).	Se anexa en original y digital (PDF)	10 Fojas

1- Argumento de quien fungió como director de infraestructura del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023, en el cual manifiesta lo siguiente:

En referencia al Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.22.EE.19 hago de su conocimiento que me apegó a la respuesta generada por el Departamento de Obras a cargo del Ing. G... E... E... L..., Jefe del Departamento de Obras ya que de acuerdo al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado publicado el 20 de Noviembre de 2020 en su Artículo 35 el cual cito:

Artículo 35. Atribuciones específicas del Departamento de Obras. Al frente del Departamento de Obras tendrá un titular, quien tendrá las atribuciones específicas siguientes:

VI. Actualizar los expedientes técnicos de acuerdo a lo programado, realizando de manera oportuna las modificaciones o sustituciones que sufra el o los proyectos, en el transcurso de su ejecución;

VII. Verificar que los gastos realizados en las obras hidráulicas que ejecute la Comisión, sean congruentes con lo programado y presupuestado;

Motivo por el cual el Departamento de Obras es el responsable específico de la generación de la documentación comprobatoria solicitada.

2.-Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de la empresa contratista A... G... R... C... representada por ella misma, en el cual manifiesta lo siguiente:

Sobre esta observación, relaciono en la siguiente tabla, las compras de equipo de seguridad, anexando las facturas correspondientes. De igual forma, anexo recibos de pago de campamento, los cuales se rentaron a un particular por no existir otra opción en la zona.

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PU	IMPORTE	IVA	TOTAL
17-oct-22	Ferremateriales Celis	CC661	4	PZA	Chalecos cintas dobles 3/4" verde Pretul	\$ 37.07	\$ 148.28	\$ 23.72	\$ 172.00
26-oct-22	Ferremateriales Celis	CC731	2	PZA	Chalecos reflejantes naranjas	\$ 37.07	\$ 74.14	\$ 11.86	\$ 86.00
26-oct-22	Ferremateriales Celis	CC731	4	PZA	Chalecos reflejantes azules	\$ 37.07	\$ 148.28	\$ 23.72	\$ 172.00
05-nov-22	Baleros Bandas y Tornillos	LT-362315	10	PZA	Chaleco naranja c/reflejante plast.	\$ 44.63	\$ 446.30	\$ 71.41	\$ 517.71
09-nov-22	Baleros Bandas y Tornillos	LT-360358	1	PZA	Cinta amarilla leyenda prohibido	\$ 67.50	\$ 67.50	\$ 10.80	\$ 78.30
09-nov-22	Baleros Bandas y Tornillos	LT-360358	20	PZA	Chaleco naranja c/reflejante plast.	\$ 42.70	\$ 854.00	\$ 136.64	\$ 990.64
19-nov-22	Ferremateriales Celis	CC793	4	PZA	Chalecos cintas dobles (16 nov 2022)	\$37.07	\$ 148.28	\$ 23.72	\$ 172.00
24-nov-22	Ferremateriales Celis	CC852	5	PZA	Chalecos cintas dobles 3/4" rojo Pretul	\$ 37.07	\$ 185.35	\$ 29.66	\$ 215.01
30-nov-22	Ferremateriales Celis	CC879	5	PZA	Chalecos cintas dobles 3/4" naranja Pretul	\$ 37.07	\$ 185.35	\$ 29.66	\$ 215.01
07-dic-22	Ferremateriales Celis	CC918	2	PZA	Cinta delimitadora "precaución" 100 m	\$ 47.41	\$ 94.82	\$ 15.17	\$ 109.99
09-dic-22	Ferremateriales Celis	CC929	1	PZA	Cinta delimitadora amarillo/negro 100 m	\$ 56.90	\$ 56.90	\$ 9.10	\$ 66.00
09-dic-22	Ferremateriales Celis	CC929	1	PZA	Cinta delimitadora amarillo/negro	\$ 56.90	\$ 56.90	\$ 9.10	\$ 66.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

100 m									
10-dic-22	Baleros Bandas y Tornillos	LT-362673	5	PZA	Chaleco naranja c/reflejante plast.	\$ 44.63	\$ 223.15	\$ 35.70	\$ 258.85
10-dic-22	Baleros Bandas y Tornillos	LT-362673	5	PZA	Casco blanco/cachucha marca weld well	\$ 70.40	\$ 352.00	\$ 56.32	\$ 408.32
10-dic-22	Baleros Bandas y Tornillos	LT-362673	1	PZA	Cinta barricada precaución	\$102.58	\$ 102.58	\$ 16.41	\$ 118.99
10-dic-22	Baleros Bandas y Tornillos	LT-362673	2	rollo	Malla plástica delimitar áreas	\$427.02	\$ 854.04	\$ 136.65	\$ 990.69
10-dic-22	Baleros Bandas y Tornillos	LT-362673	2	PZA	Lente seguridad ajustable de	\$ 26.72	\$ 53.44	\$ 8.55	\$ 61.99
10-dic-22	Baleros Bandas y Tornillos	LT-362673	3	PZA	Guate carnaza corto	\$ 73.27	\$ 219.81	\$ 35.17	\$ 254.98
13-dic-22	Ferremateriales Celis	CC933	4	PZA	Chalecos cintas dobles 3/4" azul Pretul	\$ 37.07	\$ 148.28	\$ 23.72	\$ 172.00
13-dic-22	Baleros Bandas y Tornillos	LT-365001	17	PZA	Chaleco malla ligera	\$ 40.09	\$ 681.53	\$ 109.04	\$ 790.57
13-dic-22	Baleros Bandas y Tornillos	LT-365001	2	PZA	cinta delimitadora "precaución 304.8 m	\$138.80	\$ 277.60	\$ 44.42	\$ 322.02
27-dic-22	Ferremateriales Celis	CC988	2	PZA	Chalecos cintas dobles 3/4" con cierre naranja Pretul	\$ 56.90	\$ 113.80	\$ 18.21	\$ 132.01
02-ene-23	Ferremateriales Celis	CC1026	3	PZA	Chalecos cintas dobles 3/4" azul Pretul	\$ 56.90	\$ 170.70	\$ 27.31	\$ 198.01
04-ene-23	Ferremateriales Celis	CC1036	1	PZA	Chalecos cintas dobles 3/4" azul Pretul	\$ 56.90	\$ 56.90	\$ 9.10	\$ 66.00
									\$6,635.12

3.-Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de la empresa contratista J... A... N... V... representada por él mismo, en el cual manifiesta lo siguiente:

Por medio de la presente con relación (sic) al oficio no. CEA/DG/DI/DO/1972/2023 del contrato numero (sic): NAY-CEA-RE-18-22 para la obra: Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario 3ra. etapa en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, referente a las observaciones que se mencionan en la auditoria numero (sic) 22-EE.19-AOP por parte de la Auditoria Superior del Estado de Nayarit (ASEN), se presenta la documentacion (sic) que acredita el arrendamiento y los pagos por dicho servicio, de la misma manera se presenta las altas de la obra, alta del personal y la nomina (sic) del personal administrativo en campo.

se anexa la siguiente documentación.

- *Registro de personal administrativo en obra ante IMSS.*

- *Relacion (sic) de pagos de nomina (sic).*

Sin mas (sic) por el momento, agradezco la atencion (sic) prestada y quedo a su consideracion (sic).

4.-Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de la empresa contratista A... M... M... A... representada por ella misma, en el cual manifiesta lo siguiente:

Cobra aplicación lo expuesto en el párrafo precedente el contenido de la jurisprudencia P./J. 50/2000, emitida por el Pleno de la citada Suprema Corte, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de la Novena Época, tomo XI, Abril de Dos Mil, página 813, de rubro y texto:

"Fundamentación y motivación. su cumplimiento cuando se trate de actos...

5.-Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de la empresa contratista SIEMBR S.A. de C.V. representada por J... L... B... A..., en el cual manifiesta lo siguiente:

se anexa contrato de arrendamiento, recibos de pago y fotografía (sic) del letrero alucivo (sic) a la obra.

Se anexa la documentación siguiente:

- Reporte fotográfico del contrato NAY-CEA-RE-27-22. (5 fojas)
- Reporte fotografico y contrato de arrendamiento. de contrato NAY-CEA-RE-25-22 (4 fojas)
- Alta de la obra ante el IMSS y registro de trabajadores, del contrato NAY-CEA-RE-18-22 (4 fojas)
- Facturas de equipo de seguridad del contrato NAY-CEA-RE-23-22. (30 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten la documentación e información para acreditar la comprobación de los conceptos incluidos en los costos indirectos, solventando parcialmente lo observado por un importe de \$57,806.98 (cincuenta y siete mil ochocientos seis pesos 98/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$159,265.22 (ciento cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos 22/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

PAGO SIN LA COMPROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LOS COSTOS INDIRECTOS				
Núm.	Contrato	Nombre de la Obra	Concepto Cargado	Importe \$
01	NAY-CEA-RE-18-22	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario 3ra etapa, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas.	-personal administrativo en campo	45,309.60
			Subtotal	45,309.60
			I.V.A.	7,249.54
			Total	52,559.14.
02	NAY-CEA-RE-16-22	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario 1ra etapa, en la colonia Ampliación Paraíso en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit.	-personal administrativo en campo	73,892.00
			Subtotal	73,892.00
			I.V.A.	11,822.72
			Total	85,714.72

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

			-encargado de protocolo	18,096.00
03	NAY-CEA-RE-20-22	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario 2da etapa en la colonia el Pedregal, en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit.	COVID	
			Subtotal	18,096.00
			I.V.A.	2,895.36
			Total	20,991.36
			Suma:	159,265.22

FUENTE: Contratos NAY-CEA-RE-18-22, NAY-CEA-RE-16-22, NAY-CEA-RE-20-22 y análisis de costos indirectos.

Por lo anterior se exime de la presunta responsabilidad a los servidores públicos; B... G... H... supervisor de obra del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022; H... O... V... supervisor de obra del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como las empresas contratistas de obra: A... G... R... C... representada por ella misma, J... R... C... representada por el mismo y SIEMBR S.A. de C.V. representada por J... L... B... A...

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22.EE.19

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, contrató obras con diversas empresas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo propio suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo que fueron invitadas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria, no obstante a esta circunstancia, se les permitió arrendar equipo y maquinaria, sin embargo no se acreditó documentalmente el arrendamiento respectivo, así como la evidencia fiscal de los pagos por dicho servicio, por un importe total de \$6,786,506.47 (seis millones setecientos ochenta y seis mil quinientos seis pesos 47/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO				
Núm. Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
01 NAY-CEA-RE-01-22 \$7,802,816.75	Rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera municipal de Tuxpan, Nayarit (compuertas bordo).	Vae Tecnología Hidráulica S.A. de C.V.	Bailarina 4.00hp Mikasa mod. MT-77 núm. de serie HFRD2320	5,325.68
			Camión 14 m3 MCA. Kenwort 1985	3,346.42
			Cortadora de piso CIPSA mod. MPOWER	1,846.32
			Estación total	95.32
			Planta de soldar Miller	3,832.32
			Rodillo vibratorio wacker de 1.2 ton	20,041.24
			Vibrador para concreto	3,477.04
			Subtotal	37,964.34
			IVA	6,074.29
			Total	44,038.63
			% de maquinaria respecto al contrato	0.56 %

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm. Contrato e Importe con IVA	Número de	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
02	NAY-CEA-RE-04-22 \$2,169,646.68	Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo en la cabecera municipal de Tecuala, Nayarit.	Grupo AB Constructor S.A. de C.V.	Equipo para prueba de verticalidad	4,045.92
				Equipo de registro eléctrico marca Schlumberger	7,083.55
				Subtotal	11,129.47
				IVA	1,780.72
				Total	12,910.19
				% de maquinaria respecto al contrato	0.60 %
03	NAY-CEA-RE-09-22 \$3,453,636.17	Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo en la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit	Grupo AB Constructor S.A. de C.V.	Equipo para prueba de verticalidad	8,158.56
				Equipo de registro eléctrico marca Schlumberger	8,847.94
				Subtotal	17,006.50
				IVA	2,721.04
				Total	19,727.54
				% de maquinaria respecto al contrato	0.57 %
04	NAY-CEA-RE-12-22 \$2,835,141.79	Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo en la localidad de Jomulco, municipio de Jala, Nayarit	Grupo AB Constructor S.A. de C.V.	Equipo para prueba de verticalidad	8,158.56
				Equipo de registro eléctrico marca Schlumberger	8,847.94
				Subtotal	17,006.50
				IVA	2,721.04
				Total	19,727.54
				% de maquinaria respecto al contrato	0.70 %
5	NAY-CEA-RE-18-22 \$8,393,485.24	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario 3ra etapa, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas.	J... A... N... V...	Excavadora con martillo Caterpillar 320 D	1,325,503.26
				Compactadora portátil (bailarina)	110,789.18
				Cortadora de disco Husqvarna	2,905.87
				Minipavimentadora AP1055F Cat	1,995.07
				Equipo Topográfico a base de nivel y/o estación total	17,187.36
				Rodillo liso	1,231.44
				Retroexcavadora 310sk marca Jhon Dere	241,489.25
				Revolvedora de capacidad de 1 saco	7,032.05
				Vibrador de concreto	328.68
				Camión volteo capacidad de 14 m3	327,582.92
				Subtotal	2,036,045.08
				IVA	325,767.21
				Total	2,361,812.29
				% de maquinaria respecto al contrato	28.14 %
06	NAY-CEA-RE-16-22 \$4,348,203.82	Ampliación de sistema de alcantarillado sanitario 1ra etapa en la colonia Ampliación Paraíso en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit	C... R... G... R...	Camión volteo capacidad de 14 m3	406,021.57
				Subtotal	406,021.57
				IVA	64,963.45
				Total	470,985.02
				% de maquinaria respecto al contrato	10.83 %
07	NAY-CEA-RE-14-22 \$4,248,460.34	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario 5ta etapa en la colonia Jardines de Matatipac, en la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit.	Construcciones y Proyectos de Obras civiles de Paz de S.A. de C.V.	Cortadora de concreto Target EC 200 18 H.P.	4,571.47
				Nivel fijo Topcon con accesorios	5,870.93
				Bomba centrífuga de 4" 11 H.P.	22,652.40
				Camión de 7 m 3	59,404.85
				Compactador vibratorio (bailarina) Mikasa mod. MT-75hs 4 tiempos de 8 HP	27,662.38
				Rodillo compactador Cipsa PR8K	267.04
				Revolvedora para 1 saco motor Honda 6 HP gasolina	587.36
				Vibrador para concreto	204.78
				Camión pipa de 10, 000 lts.	4,439.41
				Compactador Caterpillar CP-433-C motor 110HP ancho de rodillo 2.13 m	3,726.41
				Camión volteo de 14 m3	80,474.65
				Motoconformadora Caterpillar de 120 M	7,442.04

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm. Contrato e Importe con IVA	Número de Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
08	NAY-CEA-RE-20-22 \$3,980,521.78	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario 2da etapa en la colonia El Pedregal, en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit.	A... M... M... A...	Pavimentadora asfáltica marca Caterpillar modelo AP200 35HP motor diésel ancho de 0.90 m-3.70m vel. Pav. 33-95 m/min
				Petrolizadora de 10,000 lt con 155 HP
				Retroexcavadora case 580 76 HP
				Retroexcavadora Caterpillar 416 D motor 78 HP con rompedor eléctrico.
				Subtotal
				IVA
				Total:
				% de maquinaria respecto al contrato
				Bomba autocebante Trupper mod. MOTB-4 núm. de serie 8QE0TK24K56
				Camión volteo International mod. 2018 3HTWGADT68N691220 de 14 m3
				Compactador manual Tacom mod. 2016 núm. de serie 2301553
				Compresor portátil Ingersoll Rand mod. P185 núm. de serie 276841UEH231
				Cortadora de concreto Honda mod. H34 núm. de serie 4C1B151YJ116112 10 HP
				Martillo Hidráulico para retroexcavadora Caterpillar mod. H35 núm. serie CATH3558E1RTH1T
				Equipo de corte y soldadura Lincoln mod. SAE núm. serie 155411G152Y415J2U26
09	NAY-CEA-RE-22-22 \$7,586,164.24	Rehabilitación de colector sanitario en Av. Emilio M. González Parra y calle Jaime Torres Bodet, en la cabecera municipal de Ixtlán del Río.	A... G... R... C...	Nivel automático Topcon mod. AT-B2 núm. de serie TPCATB21C51W1EF1
				Planta de luz Lincoln mod. SAE 300 núm. de serie 1AD45689024 de 300 amp.
				Retroexcavadora Caterpillar 435 E núm. de serie CAT235PWE04BFG
				Revolvedora de concreto Evans mod. REV121
				Vibrador de concreto Antarix mo. ANJ78 núm. de serie NJ896FGH55RJ6GUI8
				Subtotal
				IVA
				Total:
				% de maquinaria respecto al contrato
				Camión de succión Freightliner mod. 2018
				Camión volteo de capacidad de 7 m3
				Cortadora con disco
				Petrolizadora
				Rodillo vibratorio de 8 HP
				Subtotal
				IVA
				Total:
				% de maquinaria respecto al contrato
10	NAY-CEA-RE-23-22 \$4,014,660.27	Rehabilitación del sistema de agua potable en Av. Emilio M. González Parra y calle Jaime Torres Bodet, en la cabecera municipal de Ixtlán del Río.	A... G... R... C...	Camión pipa volvo 2018
				Camión volteo de capacidad de 7 m3
				Cortadora con disco Felsa Commander
				Petrolizadora
				Rodillo vibratorio de 8 HP
				Subtotal
				IVA
				Total:
				% de maquinaria respecto al contrato
				Retroexcavadora John Deere 310-G 87 HP
				Equipo topográfico Bosh Gol26D-P
				Subtotal
				IVA
				Total:
				% de maquinaria respecto al contrato
11	NAY-CEA-RE-27-22 \$4,014,660.27	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la	J... R... C...	Camión de succión Freightliner mod. 2018
				Camión volteo de capacidad de 7 m3
				Cortadora con disco
				Petrolizadora
				Rodillo vibratorio de 8 HP
				Subtotal
				IVA
				Total:
				% de maquinaria respecto al contrato
				Camión de succión Freightliner mod. 2018
				Camión volteo de capacidad de 7 m3
				Cortadora con disco
				Petrolizadora
				Rodillo vibratorio de 8 HP
				Subtotal
				IVA
				Total:
				% de maquinaria respecto al contrato

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm. Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
\$4,142,300.36	colonia Nuevo Amanecer, en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit.		Subtotal	273,611.90
			IVA	43,777.90
			Total:	317,389.80
			% de maquinaria respecto al contrato	7.66 %
			Bailarina Mikasa MT7 núm. serie Ft-541887sd	5.86
			Grúa Link-Belt Lb-68 núm. serie PLIS-8681	9,812.22
			Martillo Makita HM1810	2,888.20
			Nivel Dumpy 503	447.96
			Retroexcavadora Cat 426 F2 núm. serie ASTROE-2215	40.92
			Rotomartillo Makita HR2475	532.22
			Soldador de arco Miller	322.55
			Camion Vactor Kenworth núm. serie POMNJB-797	180,000.00
			Camión volteo Kenworth núm. serie SDFRG-2250	111.56
			Revolvedora Jhoper	652.46
			Subtotal	194,813.95
			IVA	31170.23
			Total:	225,984.18
			% de maquinaria respecto al contrato	3.83 %
			Estación total set-630Rk Sokkia 23x núm. serie 159449	13,567.62
			Retroexcavadora John Deere 310 núm. serie T0310SJ155013	967,244.95
			Retroexcavadora con martillo HCO. John Deere 410G	340,922.91
			Compactador bailarina Dynapac LT62	127,537.98
			Camión volteo Kenworth 14 m3 mod. T800	245,833.12
			Vibrador para concreto Wacker mod. W2000	7,566.87
			Subtotal	1,702,673.45
			IVA	272427.75
			Total:	1,975,101.20
			% de maquinaria respecto al contrato	11.86 %

FUENTE: Contratos NAY-CEA-RE-01-22, NAY-CEA-RE-04-22, NAY-CEA-RE-09-22, NAY-CEA-RE-12-22, NAY-CEA-RE-18-22 y documento E-13 de la propuesta económica.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/DAOP/EE.19/SDC-01/2022 recibido el 08 de marzo del 2023, al cual respondió mediante el oficio número OFICIO CEA/DG/DJ/0583/2023 y recibido el día 22 de marzo del 2023, sin remitir la información solicitada.

En este contexto, los faltantes documentales evidencian el inadecuado control y supervisión en la integración de la información requerida para la evaluación de las propuestas técnica y económica de las empresas concursantes, por la omisión a los criterios que motivan la descalificación, aspectos que pueden incidir en la disponibilidad de la maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos, para el inicio o durante la ejecución de los trabajos de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, fracción XXIX, 50, fracción I y 55, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 34, fracción II y 35, fracciones I, II, V y IX del Reglamento Interior de la Comisión

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Estatel del Agua y Alcantarillado del Estado de Nayarit, así como las cláusulas sexta denominada "Forma de Pago", décima segunda denominada "Responsabilidades del Contratista" de los contratos NAY-CEA-RE-01-22, NAY-CEA-RE-04-22, NAY-CEA-RE-09-22, NAY-CEA-RE-12-22, NAY-CEA-RE-18-22, NAY-CEA-RE-16-22, NAY-CEA-RE-14-22, NAY-CEA-RE-20-22, NAY-CEA-RE-22-22, NAY-CEA-RE-23-22, NAY-CEA-RE-27-22, NAY-CEA-25-22 y NAY-CEA-RE-28-22; documento "AE12" denominado Programa calendarizado de maquinaria y equipo, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$6,786,506.47 (seis millones setecientos ochenta y seis mil quinientos seis pesos 47/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de infraestructura del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022; director de infraestructura del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefe del departamento de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisores de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 7 de marzo de 2023; supervisor de obra del 16 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023 de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado; así como las empresas contratistas de obra: Vae Tecnología Hidráulica S.A. de C.V. representada por M... J... E... C...; Grupo AB Constructor S.A. de C.V. representada por C... B... B...; J... A... N... V... representada por él mismo ; A... G... R... C... representada por ella misma ; C... R... G... R... representada por él mismo ; Construcciones y proyectos de obras civiles de Paz de S. de R.L. representada por J... G... De P...; A... M... M... A... representada por ella misma; J... R... C... representada por él mismo ; SIEM BR S.A. de C.V. representada por J... L... B... A...; Primo Urbanizaciones S. de R.L. de C.V. representada por J... S... G....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/DI/DO/2036/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, quien funge como director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, remite lo siguiente:

OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN	FORMATO	NO. DE ARCHIVOS
<u>Observación Núm. 4:</u> se observó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, SiM Be (sic) contrató obras con diversas empresas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo propio suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo que fueron invitadas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria, no obstante, a esta circunstancia, se les permitió arrendar equipo maquinaria, sin embargo, no se acreditó documentalmente el	Se solventa dicha observación con la siguiente documentación: • Documentación faltante por parte del contratista Arq. J... R... C... con la que acredita el arrendamiento de la maquinaria y equipo. • Documento que acredita el arrendamiento de maquinaria y equipo. • Documento que acredita el arrendamiento de maquinaria y equipo. • Documentación que acredita el arrendamiento de la maquinaria y equipo respecto al contrato de Obra Pública NAY-CEA-RE-07-22 • Escrito por parte de la contratista A... M... M... A... de fecha 16 de noviembre con el cual solventa las observaciones hechas. • Documento que acredita el arrendamiento de maquinaria Equipo respecto al contrato de Obra Pública NAY-CEA-RE-12-22. • Documento que acredita el arrendamiento de maquinaria y equipo respecto al contrato	Se anexa en original y digital (PDF).	88fojas

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

arrendamiento respectivo, así como la evidencia fiscal de los pagos por dicho servicio, por un importe total de \$6,786,506.47 (seis millones setecientos ochenta y seis mil quinientos seis pesos 47/100 moneda nacional) IVA incluido,	de Obra Pública NAY-CEA-RE-09-22. • Documento que acredita el arrendamiento de maquinaria y equipo respecto al contrato de Obra Pública NAY-CEA-RE-04-22. • Documentación faltante por parte del contratista A... G... R... C... con la que acredita El arrendamiento de la maquinaria equipo, respecto al contrato NAY-CEA-RE-23-22. • Documentación faltante por parte del contratista A... G... R... C... con la que acredita El arrendamiento de La maquinaria y equipo, respecto al contrato NAY-CEA-RE-22-22. • Documentación faltante por parte del contratista Ing. J... A... N... V... con la que acredita evidencia de contrato de arrendamiento de maquinaria y facturas por concepto de arrendamiento de maquinaria.		
--	--	--	--

1- Argumento de quien fungió como director de infraestructura del director de infraestructura del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022, en el cual manifiesta lo siguiente:

Por cuanto a lo que manifiesta la Comisión respecto del Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4. AOP. 22. EE. 19 y que la Comisión transcribe del Informe Individual Preliminar de la Auditoría 22-EE. 19-AOP lo siguiente,"[...] Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Comisión Estatal de agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, contrato obras con diversas empresas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo propio suficiente para la ejecución de los trabajos, [...] por un importe total de \$6 786,506.47 (seis millones setecientos ochenta y seis mil quinientos seis pesos 47/100 M.N.) [...] se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$6 786,506.47 (seis millones setecientos ochenta y seis mil quinientos seis pesos 47/100 M.N.); determina presunta responsabilidad de: F... C... G..., director de infraestructura del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022 [...]" sobre este particular manifiesto que, lo que se desprende de la transcripción contenida en el oficio que se contesta se observa que el ente auditor no realiza un encuadre exacto y adecuado para señalar que el suscrito incurro en una presunta responsabilidad, toda vez que, la Investigadora, no hace un razonamiento lógico jurídico en el cual enmarque de manera clara y específica los hechos con la norma, pues si bien, de la simple lectura a la transcripción del Informe Preliminar, se aprecia que el ente fiscalizador maneja diversos responsables y no los individualiza para dar la atribuibilidad particular de la falta, por otro lado, la autoridad no comprueba lo que me pretende achacar pues no realiza un análisis exhaustivo, ni claro, ni legal, ni técnico, no relaciona su muestra con lo que achaca y solo asegura, de manera dogmática, el suscrito soy presunto responsable, agregando así manifestaciones que no comprueban ni demuestran algo concreto y atribuible lo que vuelve sus dichos en situaciones irrelevantes al caso, siendo entonces evidente el que no establece el nexo causal en donde narre los hechos, de manera individual en que el suscrito incurrí de manera dolosa en una supuesta falta que lleva a la fiscalizadora a achacarme una presunta responsabilidad

Es importante manifestar que no se puede hacer una acusación de presunta responsabilidad sin encontrarse sustentada con fundamentos jurídicos, legales y técnicos y dentro del extracto del Informe individual preliminar que transcribe la Comisión y que

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

desde este momento se impugna no se percibe la narración lógica jurídica que debió llevar a cabo la fiscalizadora para motivar la supuesta conclusión a la que llegó, pues todo lo contrario, los señalamientos que hace no son suficientes para demostrar el encuadre que pretende hacer valer la entidad auditora, pues pretende achacarme una responsabilidad, sin expresar el método o análisis utilizado para llegar a tal conclusión a saber que, los elementos del tipo anti administrativo no se colman y la auditora no se ocupa de establecer que nexa causa y atribuibilidad y en este tenor no se puede hablar de una afectación a la hacienda pública pues tal acusación que pretende achacarme carece de elementos técnicos y jurídicos que son indispensables para atribuirme responsabilidad y menos muestra el aspecto volitivo que debió existir, de parte del suscrito para la acción que pretende achacarme violentando mi derecho a la presunción de inocencia y de legalidad.

2- Argumento de quien fungió como director de infraestructura del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023, en el cual manifiesta lo siguiente:

En referencia al Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22.EE. 19 hago de su conocimiento que me apego a la respuesta generada por el Departamento de Obras a cargo del Ing. Guadalupe Ernesto Estrada López, Jefe del Departamento de Obras ya que de acuerdo al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado publicado el 20 de Noviembre de 2020 en su Artículo 35 el cual cito:

Artículo 35. Atribuciones específicas del Departamento de Obras. Al frente del Departamento de Obras tendrá un titular, quien tendrá las atribuciones específicas siguientes:

VI. Actualizar los expedientes técnicos de acuerdo a lo programado, realizando de manera oportuna las modificaciones o sustituciones que sufra el o los proyectos, en el transcurso de su ejecución;

VII. Verificar que los gastos realizados en las obras hidráulicas que ejecute la Comisión, sean congruentes con lo programado y presupuestado;

Motivo por el cual el Departamento de Obras es el responsable específico de la generación de la documentación comprobatoria solicitada.

3.-Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de la empresa contratista Grupo AB Constructor S.A. de C.V. representada por C... B... B..., en el cual manifiesta lo siguiente:

En respuesta a bservacion (sic). - Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22.EE.19

- Del contrato NAY-CEA-RE-04-22, obra "Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo en la cabecera municipal de Tecuala, Nayarit" se envía copia simple de carta de arrendamiento de equipo de registro eléctrico con fecha 26 de agosto de 2022 y factura de pago de arrendamiento de fecha 31 de octubre de 2022, documento de compra de equipo de verticalidad con fecha de 12 de septiembre de 2022 (6 hojas).
- Del contrato NAY-CEA-RE-09-22, obra "Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo en la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit" se envía copia simple de carta de arrendamiento de equipo de registro eléctrico con fecha 29 de septiembre de 2022 y factura de pago de arrendamiento de fecha 31 de octubre de 2022, documento de compra de equipo de verticalidad con fecha de 12 de septiembre de 2022 (6 hojas).

- Del contrato NAY-CEA-RE-12-22, obra "Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo en la localidad de Jomulco, municipio de Jala, Nayarit se envía copia simple de carta de arrendamiento de equipo de registro eléctrico con fecha 28 de noviembre y factura de pago de arrendamiento de fecha 31 de octubre de 2022, documento de compra de equipo de verticalidad con fecha de 12 de septiembre de 2022 (6 hojas).

Lo anterior para desvirtuar las observaciones materia del informe individual preliminar que se informa, para en consecuencia se tomen como solventadas.

Solicito una copia certificada de la documentación complementaria entregada de auditoría numero 22-EE.19-AOP.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

4.-Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de la empresa contratista A... G... R... C... representada por ella misma, en el cual manifiesta lo siguiente:

Sobre esta observación, anexo contratos de arrendamiento de la maquinaria y el equipo mencionados en la observación.

5.-Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de la empresa contratista J... A... N... V... representada por él mismo, en el cual manifiesta lo siguiente:

Por medio de la presente con relación (sic) al oficio no. CEA/DG/DI/DO/1972/2023 del contrato numero (sic): nay-cea-re-18-22 para la obra: Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario 3ra. etapa en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, referente a las observaciones que se mencionan en la auditoria numero 22-EE.19-AOP por parte de la Auditoria Superior del Estado de Nayarit (ASEN), se presenta la documentacion (sic) que acredita el arrendamiento y los pagos por dicho servicio, de la misma manera se presenta las altas de la obra, alta del personal y la nomina (sic) del personal administrativo en campo.

se anexa la siguiente documentación.

- Contrato de arrendamiento de maquinaria.
- Facturas por concepto de arrendamiento de maquinaria.

Sin mas (sic) por el momento, agradezco la atencion (sic) prestada y quedo a su consideracion (sic).

6.-Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de la empresa contratista A... M... M... A... representada por ella misma, en el cual manifiesta lo siguiente:

Cobra aplicación lo expuesto en el párrafo precedente el contenido de la jurisprudencia P./J. 50/2000, emitida por el Pleno de la citada Suprema Corte, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de la Novena Época, tomo XI, Abril de Dos Mil, página 813, de rubro...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

7.-Escrito de fecha 17 de noviembre de 2023, de la empresa contratista CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ DE S DE RL. representada por J... G... de P..., en el cual manifiesta lo siguiente:

con respecto a esta observacion, (sic) hago de su conocimiento las siguientes consideraciones (sic):

1.- el contrato firmado con la comision (sic) estatal de agua potable y alcantarillado y construcciones y proyectos de obras civiles de paz s. de r. l. de c.v., fue con fundamento en el articulo 33 fraccion (sic) i de la ley de obra publica del estado de nayarit, que a la letra dice "artículo 33.- para los efectos del presente ordenamiento, los contratos de obra pública podrán ser de dos tipos:

i. sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado".

de lo anterior se puede interpretar que, la dependencia contrata una obra que consta de conceptos de obra terminados y que bajo ninguna circunstancia (sic) estara (sic) a cargo de revisar, supervisar o autorizar los procesos internos del funcionamiento de la empresa ejecutora de los trabajos.

2.- para la ejecucion (sic) de la obra publica que realicen las dependencias o entidades, de acuerdo a la ley de obra publica del estado de nayarit, señala que:

"artículo 90.- los titulares de las dependencias o entidades a que se refiere el artículo 10., serán los responsables de que, en la adopción e instrumentación de las acciones que deban llevar a cabo en cumplimiento de esta ley, se observen criterios que promuevan la simplificación administrativa, la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades. procurando la correcta aplicación de los recursos con eficiencia y eficacia".

lo anterior se llega a cumplir con la ejecucion (sic) de los conceptos que realiza la empresa contratista y a la supervision que ejerce la dependencia para la entrega de una obra accion a la sociedad que cumple con los criterios de eficiencia y eficacia, al entregarse una obra operando, de acuerdo a lo proyectado. lo anterior se constata con la firma del finiquito de obra firmado por la dependencia y la empresa contratista en el cual se expresa que la obra está terminada al 100% y operando.

3.- con respecto a esta observacion (sic) y apoyandonos (sic) en los conceptos legales, se puede afirmar que

"desde un punto de vista formal, la fundamentación y motivación consisten en el establecimiento del silogismo que justifica la decisión del juzgador".

en este caso, el auditor hace la siguiente propuesta:

"el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit".

sin embargo, de acuerdo a las definiciones juridicas (sic):

"La fundamentación debe expresar claramente la razón fundamental o motivo principal de la propuesta o proyecto, mostrando su validez, importancia, necesidad y ventajas comparativas con otras propuestas".

Si hacemos una revision (sic) de cada uno de los articulos (sic) señalados por el auditor, este no realiza un encuadre exacto y adecuado para señalar que el suscrito incurrio (sic) en una presunta responsabilidad, toda vez que el auditor no hace un raznamiento (sic) lógico juridico (sic) en el cual enmarque de manera clara y especifica los hechos con la norma.

cabe mencionar (sic) que el auditor no precisa la razon (sic) de solicitar al suscrito esta informacion (sic).

8.-Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de la empresa contratista SIEMBR S.A. de C.V. representada por J... L... B..., en el cual manifiesta lo siguiente:

En referencia al oficio NO. CEA/DG/DI/DO/1978/2023 en atención a la Auditoria número 22-EE.19-AOP por parte de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN) conforme al programa anual de fiscalización 2022 en relación al contrato No. NAY•CEA•RE-25-22 de la obra "REHABILITACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE CARCAMOS DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS "FOVISSTE" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT". " realizo las siguientes aclaraciones:

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22.EE.19

Faltante documental para acreditar el arrendamiento (sic) de maquinaria y equipo

Núm. 12: Bailarina Mikasa MT7 núm. Serie Ft-541887sd

Grúa Link-Belt Lb-68 núm. Serie PLIS-8681

Martillo Makita HM1810

Nivel Dumpy 503

Retroexcavadora Cat 426 F2 núm. Serie ASTROE-2215

Rotomartillo Makita HR2475

Soldador de arco Miller

Camión Vactor Kenworth núm. Serie POMNJB-797

Camión Volteo Kenworth núm. Serie SDFRG-2250

Revolvedora Jhoper

Se anexa acuse de oficio. factura de apisonadora. arrendamiento, factura y pago de grúa. factura de martillo perforador. factura de rotomartillo. arrendamiento, factura y pago de vactor. factura de revolvedora y motor.

9.-Escrito de fecha 15 de noviembre de 2023, de la empresa contratista VAE Tecnología Hidráulica S.A. de C.V. representada por M... J... E... C..., en el cual manifiesta lo siguiente:

Respecto a la observación NUM3. observación num.4.AOP.22.EE.19 anexo copia de los reportes fotográficos que se encuentran en las estimaciones de obra en las cuales hay constancia del empleo de los equipos enlistados en la observación.

Sin otro particular agradecemos la atención prestada a la presente quedando como siempre de usted a sus órdenes para cualquier aclaración.

Se anexa la documentación siguiente:

- Contratos de arrendamiento de maquinaria y comprobantes fiscales (cfdi) del contrato NAY-CEA-RE-27-22 (37 fojas)
- Contratos de arrendamiento de maquinaria y comprobantes fiscales (cfdi) del contrato NAY-CEA-RE--25 (15 fojas)
- Contratos de arrendamiento de maquinaria y comprobantes fiscales (cfdi) del contrato NAY-CEA-RE--12 (6 fojas)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- Contratos de arrendamiento de maquinaria y comprobantes fiscales (cfdi) del contrato NAY-CEA-RE-09 (6 fojas)
- Contrato de arrendamiento de maquinaria y comprobantes fiscales (cfdi) del contrato NAY-CEA-RE-04 (6 fojas)
- Contrato de arrendamiento de maquinaria y comprobantes fiscales (cfdi) del contrato NAY-CEA-RE-18 (13 fojas)
- Contrato de arrendamiento de maquinaria del contrato NAY-CEA-RE-23-22 (6 fojas)
- Contrato de arrendamiento de maquinaria del contrato NAY-CEA-RE-22-22 (6 fojas)
- Reporte fotográfico del contrato NAY-CEA-RE-01-22-IR (4 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten la documentación comprobatoria para acreditar el arrendamiento de maquinaria y equipo, solventando parcialmente lo observado por un importe de \$2,925,713.49 (dos millones novecientos veinticinco mil setecientos trece pesos 49/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$3,860,792.98 (tres millones ochocientos sesenta mil setecientos noventa y dos pesos 98/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO					
Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
01	NAY-CEA-RE-01-22 7,802,816.75	Rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera municipal de Tuxpan, Nayarit (compuertas bordo).	Vae Tecnología Hidráulica S.A. de C.V.	Bailarina 4.00hp Mikasa mod. MT-77 núm. de serie HFRD2320	5,325.68
				Camión 14 m3 MCA. Kenwort 1985	3,346.42
				Cortadora de piso CIPSAmód. MPOWER	1,846.32
				Estación total	95.32
				Planta de soldar Miller	3,832.32
				Rodillo vibratorio wacker de 1.2 ton	20,041.24
				Vibrador para concreto	3,477.04
				Subtotal	37,964.34
				IVA	6,074.29
				Total	44,038.63
% de maquinaria respecto al contrato				0.56 %	
02	NAY-CEA-RE-04-22 2,169,646.68	Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo en la cabecera municipal de Tecuala, Nayarit.	Grupo AB Constructor S.A. de C.V.	Equipo para prueba de verticalidad	4,045.92
				Equipo de registro eléctrico marca Schlumberger	7,083.55
				Subtotal	11,129.47
				IVA	1,780.72
				Total	12,910.19
% de maquinaria respecto al contrato				0.60 %	
03	NAY-CEA-RE-09-22 3,453,636.17	Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo en la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit	Grupo AB Constructor S.A. de C.V.	Equipo para prueba de verticalidad	8,158.56
				Subtotal	8158.56
				IVA	1,305.37
				Total	9,463.93
% de maquinaria respecto al contrato				%	
04	NAY-CEA-RE-12-22	Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo	Grupo AB Constructor	Equipo para prueba de verticalidad	8,158.56
				Subtotal	8158.56

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
	2,835,141.79	en la localidad de Jomulco, municipio de Jala, Nayarit	S.A. de C.V.	IVA	1,305.37
				Total	9,463.93
				% de maquinaria respecto al contrato	%
06	NAY-CEA-RE-16-22	Ampliación de sistema de alcantarillado sanitario 1ra etapa en la colonia Ampliación Paraíso en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit	C... R... G... R...	Camión volteo capacidad de 14 m3	406,021.57
	4,348,203.82			Subtotal	406,021.57
				IVA	64,963.45
				Total:	470,985.02
				% de maquinaria respecto al contrato	10.83 %
07	NAY-CEA-RE-14-22	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario 5ta etapa en la colonia Jardines de Matatipac, en la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit.	Construcciones y Proyectos de Obras civiles de Paz de S.A. de C.V.	Cortadora de concreto Target EC 200 18 H.P.	4,571.47
	4,248,460.34			Nivel fijo Topcon con accesorios	5,870.93
				Bomba centrífuga de 4" 11 H.P.	22,652.40
				Camión de 7 m 3	59,404.85
				Compactador vibratorio (bailarina)	27,662.38
				Mikasa mod. MT-75hs 4 tiempos de 8 HP	267.04
				Rodillo compactador Cipsa PR8K	587.36
				Revolvedora para 1 saco motor Honda 6 HP gasolina	204.78
				Vibrador para concreto	4,439.41
				Camión pipa de 10,000 lts.	3,726.41
				Compactador Caterpillar CP-433-C motor 110HP ancho de rodillo 2.13 m	80,474.65
				Camión volteo de 14 m3	7,442.04
				Motoconformadora Caterpillar de 120 M	3,667.08
				Pavimentadora asfáltica marca Caterpillar modelo AP200 35HP motor diésel ancho de 0.90 m-3.70m vel. Pav. 33-95 m/min	2,496.56
				Petrolizadora de 10,000 lt con 155 HP	155,044.77
				Retroexcavadora case 580 76 HP	23,511.84
				Retroexcavadora Caterpillar 416 D motor 78 HP con rompedor eléctrico.	Subtotal
					402,023.97
					IVA
					64323.84
					Total:
					466,347.81
				% de maquinaria respecto al contrato	10.98 %
08	NAY-CEA-RE-20-22	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario 2da etapa en la colonia El Pedregal, en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit.	A... M... M... A...	Bomba autocebante Trupper mod. MOTB-4 núm. de serie 8QE0TK24K56	34,327.68
	3,980,521.78			Camión volteo International mod. 2018 3HTWGADT68N691220 de 14 m3	91,925.93
				Compactador manual Tacom mod. 2016 núm. de serie 2301553	48,108.48
				Compresor portátil Ingersoll Rand mod. P185 núm. de serie 276841UEH231	72.93
				Cortadora de concreto Honda mod. H34 núm. de serie 4C1B151YJ116112 10 HP	810.36
				Martillo Hidráulico para retroexcavadora Caterpillar mod. H35 núm. serie CATH3558E1RTH1T	70,253.54
				Equipo de corte y soldadura Lincoln mod. SAE núm. serie 155411G152Y415J2U26	38.57
				Nivel automático Topcon mod. AT-B2 núm. de serie TPCATB21C51W1EF1	191.18
				Planta de luz Lincoln mod. SAE 300 núm. de serie 1AD45689024 de 300 amp.	119.10
				Retroexcavadora Caterpillar 435 E núm. de serie CAT235PWE04BFG	269,242.11
				Revolvedora de concreto Evans mod. REV121	5,456.11

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
09	NAY-CEA-RE-22-22 7,586,164.24	Rehabilitación de colector sanitario en Av. Emilio M. González Parra y calle Jaime Torres Bodet, en la cabecera municipal de Ixtlán del Río.	A... G... R... C...	Vibrador de concreto Antarix mo. ANJ78 núm. de serie NJ896FGH55RJ6GUI8	910.93
				Subtotal	521,456.92
				IVA	83433.11
				Total:	604,890.03
				% de maquinaria respecto al contrato	15.20 %
10	NAY-CEA-RE-23-22 4,014,660.27	Rehabilitación del sistema de agua potable en Av. Emilio M. González Parra y calle Jaime Torres Bodet, en la cabecera municipal de Ixtlán del Río.	A... G... R... C...	Camión de succión Freightliner mod. 2018	12,807.09
				Camión volteo de capacidad de 7 m3	124,850.78
				Cortadora con disco	9,652.45
				Petrolizadora	109.61
				Rodillo vibratorio de 8 HP	3,896.87
13	NAY-CEA-RE-28-22 16,639,621.69	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Villas de Miramar, en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderejas, Nayarit.	Primo Urbanizaciones S. de R.L. de C.V.	Subtotal	151,316.80
				IVA	24,210.69
				Total:	175,527.49
				% de maquinaria respecto al contrato	2.31 %
				Camión pipa volvo 2018	16.53
				Camión volteo de capacidad de 7 m3	57,887.24
				Cortadora con disco Felsa Commander	19,215.08
				Petrolizadora	1,184.48
				Rodillo vibratorio de 8 HP	1,062.83
				Subtotal	79,366.16
				IVA	12,698.59
				Total:	92,064.75
				Estación total set-630Rk Sokkia 23x núm. serie 159449	13,567.62
				Retroexcavadora John Deere 310 núm. serie T0310SJ155013	967,244.95
				Retroexcavadora con martillo HCO. John Deere 410G	340,922.91
				Compactador bailarina Dynapac LT62	127,537.98
				Camión volteo Kenworth 14 m3 mod. T800	245,833.12
				Vibrador para concreto Wacker mod. W2000	7,566.87
				Subtotal	1,702,673.45
				IVA	272,427.75
				Total:	1,975,101.20
				% de maquinaria respecto al contrato	11.86 %

FUENTE: Contratos NAY-CEA-RE-01-22, NAY-CEA-RE-04-22, NAY-CEA-RE-09-22, NAY-CEA-RE-12-22, NAY-CEA-RE-18-22 y documento E-13 de la propuesta económica.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a los servidores públicos; H... O... V... supervisor de obra del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y E... R... T..., supervisor de obra del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como las empresas contratistas de obra: J... A... N... V... representada por él mismo, J... R... C... representada por él mismo y SIEMBR S.A. de C.V. representada por J... L... B... A...

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.EE.19

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con Recursos Estatales que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable para la terminación y entrega-recepción de los trabajos.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AOP.22.EE.19

Del análisis y revisión de los expedientes unitarios e inspecciones físicas de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, realizó pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutada por un importe de \$59,388.37 (cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos 37/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación:

1.- De la obra “Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario 5ta. etapa en la colonia Jardines de Matatipac, en la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit”. con número de contrato CEA-NAY-RE-14-22 de fecha 15 de septiembre de 2022 y plazo de ejecución del 16 de septiembre de 2022 al 14 de diciembre de 2022, se pagó un importe de \$17,190.94 (diecisiete mil ciento noventa pesos 94/100 moneda nacional) IVA incluido; tal como se muestra en la siguiente tabla:

PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADA							
Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
24	Suministro y colocación de brocales y tapas de hierro dúctil para pozos de visita tipo pesado...	PZA	15.00	13.00	2.00	7,409.84	14,819.78
						Subtotal	14,819.78
						IVA	2,371.16
						Total	17,190.94

FUENTE: Contrato de CEA-NAY-RE-14-22, acta circunstanciada de inspección física CEAPAN-2022/AOP_08/2023 del 12 de julio de 2023, estimaciones, facturas, comprobantes de transferencias.

2.- De la obra “Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario 2da. etapa en la colonia el Pedregal, en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit”, con número de contrato CEA-NAY-RE-20-22 de fecha 7 de octubre de 2022 y plazo de ejecución del 8 de octubre de 2022 al 6 de diciembre de 2022, se pagó un importe de \$22,621.41 (veintidós mil seiscientos veintiún pesos 41/100 moneda nacional) IVA incluido; tal como se muestra en la siguiente tabla:

PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADA							
Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
1	Limpieza, trazo y nivelación en terreno semiplano con equipo topográfico...	M2	905.09	894.23	10.87	20.22	219.74
2	Excavación con equipo para	M3	577.14	573.78	3.36	88.56	297.32

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
	zanjas en material tipo B...						
7	Plantilla apisonada con material de banco (grava) en zanjas, incluye: material...	M3	86.72	85.91	0.81	587.11	474.09
8	Suministro, instalación y prueba de tubería de PVC de 8" ø (serie 25) ...	ML	1156.39	1145.50	10.89	373.18	4063.93
9	Plantilla apisonada con material de banco (grava) en zanjas, incluye: material...	M3	195.96	191.26	4.70	412.46	1939.64
10	Relleno compactado con producto de excavación, compactado en capas...	M3	258.39	255.68	2.70	179.47	485.30
12	Carga y acarreo, 1er km de materiales pétreos, arena, grava, mat. Producto...	M3	2178.53	2171.73	6.79	34.75	236.11
13	Carga y acarreo, 1er km de materiales pétreos, arena, grava, mat. Producto...	M3 KM	20042.39	19979.93	62.46	11.75	733.96
18	Pozo de visita tipo común (V.C 1985) de 2.5 M...	PZA	2.00	1.00	1.00	11051.12	11051.12
Subtotal							19,501.22
IVA							3,120.19
Total							22,621.41

FUENTE: Contrato de CEA-NAY-RE-20-22, acta circunstanciada de inspección física CEAPAN-2022/AOP_09/2023 del 14 de julio de 2023, estimaciones, facturas, comprobantes de transferencias.

3.- De la obra "Rehabilitación de equipamiento electromecánico de cárcamo de bombeo de aguas negras FOVISSSTE, en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit." con número de contrato CEA-NAY-RE-25-22 de fecha 26 de noviembre de 2022 y plazo de ejecución del 28 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022, se pagó un importe de \$19,576.02 (diecinueve mil quinientos setenta y seis pesos 02/100 moneda nacional) IVA incluido; tal como se muestra en la siguiente tabla:

PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADA							
Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Monto Observado
69	Retiro de alambre de púas existente. Incluye...	ML	314.49	303.72	10.77	36.11	388.90
70	Retiro de malla ciclónica existente. Incluye...	ML	104.83	101.24	3.59	70.20	252.02
72	Demolición de dala desplante...	ML	104.83	101.24	3.59	161.28	579.00
77	Fabricación de dala perimetral de 15 x 20 cm...	ML	96.63	93.04	3.59	366.58	1316.02
79	Muro de tabique rojo recocido de 0.14 m de espesor...	M2	91.53	87.94	3.59	319.57	1147.26
80	Fabricación de dala de cerramiento perimetral...	ML	96.63	93.04	3.59	390.93	1403.44

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario	Monto Observado
81	Aplanado con mortero cemento-arena 1:5 de 1.5 cm...	M2	235.19	226.58	8.61	129.27	1113.01
82	Suministro y colocación de pintura vinílica en int...	M2	235.19	226.58	8.61	66.69	574.20
83	Suministro y colocación de euroreja de 2.5 mts de altura...	ML	96.63	93.04	3.59	1944.32	6980.11
84	Suministro e instalación de concertina de 45 cm...	ML	96.63	93.04	3.59	108.86	390.81
Ext-01	Excavación para zanjas en material tipo B...	M3	53.00	51.18	1.82	71.24	129.66
Ext-02	Fabricación de zapata corrida de 50 x 20 cm...	ML	96.63	93.04	3.59	580.77	2084.96
Ext-03	Muro de enrase a base de block de jalcreto a tesón...	M2	48.32	46.52	1.80	286.94	516.49
Subtotal							16,875.88
IVA							2,700.14
Total							19,576.02

FUENTE: Contrato de CEA-NAY-RE-25-22, acta circunstanciada de inspección física CEAPAN-2022/AOP_12/2023 del 13 de julio de 2023, estimaciones, facturas, comprobantes de transferencias.

Estos hechos quedaron asentados en las actas circunstanciadas de visita de inspecciones físicas de obras número CEAPAN-2022/AOP_08/2023, CEAPAN-2022/AOP_09/2023 y CEAPAN-2022/AOP_12/2023, la cual se realizó conjuntamente con el personal designado para atender la diligencia y el personal comisionado por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit los días 12, 13 y 14 de julio de 2023, respectivamente.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 40, 42 Y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 34, fracción II y 35, fracciones I, II, V y IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Nayarit; cláusulas sexta, denominada "Forma de Pago", décima segunda, denominada "Responsabilidad de "El contratista" y décimo tercera, denominada "Supervisión de las obras" de los contratos de obra pública números CEA-NAY-RE-14-22, CEA-NAY-RE-20-22 y CEA-NAY-RE-25-22, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$59,388.37 (cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos 37/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de infraestructura del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefe del departamento de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisores de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 7 de marzo de 2023; de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado; así como las empresas contratistas de obra: Construcciones y proyectos de obras civiles de Paz de S. de R.L. representada por J... G... De P...; A... M... M... A... representada por ella misma ; SIEM BR S.A. de C.V. representada por J... L... B... A.....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/DI/DO/2036/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, quien funge como director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, remite lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 5

OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN	FORMATO	NO. DE ARCHIVOS
Observación Núm. 1 Se observó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado De Nayarit, realizó pagos en exceso por cantidades de obra no ejecutada por un importe de \$59,388.37 M.N.	La presente observación solventa con la siguiente documentación: - Línea de captura para realizar el reintegro de los \$19,576.02 M.N. por el exceso por conceptos obra no ejecutada respecto al contrato de Obra Pública NAY-CEA-RE-25-22 - Escrito presentado por parte de la Moral Construcciones y Proyectos de Obras Civiles de PAZ de S. de R.L. respecto al contrato de Obra Pública NAY-CEA-RE-14-22	Se anexa en original y digital (PDF).	

1- Argumento de quien fungió como director de infraestructura del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023, en el cual manifiesta lo siguiente:

En referencia al Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AOP.22.EE. 19 hago de su conocimiento que me apego a la respuesta generada por el Departamento de Obras a cargo del Ing. G... E... L..., Jefe del Departamento de Obras ya que de acuerdo al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado publicado el 20 de Noviembre de 2020 en su Artículo 35 el cual cito: Artículo 35. Atribuciones específicas del Departamento de Obras. Al frente del Departamento de Obras tendrá un titular, quien tendrá las atribuciones específicas siguientes:

VI. Actualizar los expedientes técnicos de acuerdo a lo programado, realizando de manera oportuna las modificaciones o sustituciones que sufra el o los proyectos, en el transcurso de su ejecución;
VII. Verificar que los gastos realizados en las obras hidráulicas que ejecute la Comisión, sean congruentes con lo programado y presupuestado;
Motivo por el cual el Departamento de Obras es el responsable específico de la generación de la documentación comprobatoria solicitada.

2.-Escrito de fecha 17 de noviembre de 2023, de la empresa contratista CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ DE S DE RL. representada por J... G... de P..., en el cual manifiesta lo siguiente:

CON RESPECTO AL Resultado Núm. 5 Observación Núm.1.AOP.22.EE.19 SE HACE ENTREGA EN COPIA CERTIFICADA DEL PLANO DE LA OBRA, EN LA CUAL SE INDICA EL SITIO EXACTO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BROCALES Y TAPAS PARA LS (sic) POZOS DE VISITA. PARA SU MAYOR IDENTIFICACION (sic) SE IDENTIFICARON CON NUMEROS (sic).

Mediante oficio número CEA/DG/DO/049/2024, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 15 de enero de 2024, quien funge como director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, remite lo siguiente:

En referencia al oficio ASEN/AS-005/2023 de fecha 27 de octubre de 2023, en donde se remite el informe individual preliminar de la Auditoría número 22-EE-19—AOP practicada a esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado por parte de Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN), me permito informar

que la empresa SIEMBR S.A. de C.V. realizó el pago resarcitorio mediante transferencia SPEI con fecha 12 de enero 2024, por la cantidad de \$19,576.02 (Diecinueve mil quinientos setenta y seis 02/100 M.N IVA incluido, por "Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados" del Resultado NUM. 5 Observación Núm. 1.AOP.22.EE.19, se anexa copia certificada de la evidencia de pago respecto a la obra "Rehabilitación de Equipamiento Electromecánico de Cárcamo de Bombeo de Aguas negras Fovissste, en la Cabecera Municipal de Tepic Nayarit" con número de contrato CEA-NAY-RE-25-22 de fecha 26 de noviembre de 2022 y un plazo de ejecución del 28 de noviembre al 30 de diciembre de 2022.

Sin otro asunto en lo particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Se anexa la documentación siguiente:

- Acta de finiquito de obra del contrato y plano de red de atarjeas del contrato NAY-CEA-RE-14-22. (4 fojas)
- Copia de evidencia de pago mediante transferencia (SPEI). (1 foja)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten documentación y solicitaron la visita de inspección física, con el propósito de aclarar y justificar los pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados, solventando parcialmente lo observado por un importe de \$36,766.96 (treinta y seis mil setecientos sesenta y seis pesos 96/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de 22,621.41 (veintidós mil seiscientos veintiún pesos 41/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado a continuación:

Para el contrato número CEA-NAY-RE-14-22, se presentó el acta de finiquito y plano de red de atarjeas definitivo; del resultado de la visita de inspección física, se constató la ejecución de los conceptos señalados en la observación, hechos que quedando asentado en el acta de visita de obra número CEAPAN-2022/AOP_08/2023_02 de fecha 06 de diciembre de 2023, para el descargo total por un importe de \$17,190.94 (diecisiete mil ciento noventa pesos 94/100 moneda nacional) IVA incluido.

Para el contrato número NAY-CEA-RE-25-22, se presentó la documentación comprobatoria del reintegro realizado de la cuenta con terminación ...8678 de la institución bancaria Banorte a nombre de SIEM BR S.A de C.V., por un importe de \$19,576.02 (diecinueve mil quinientos setenta y seis pesos 02/100 moneda nacional) IVA incluido, a la cuenta con terminación número ...4561 de la institución bancaria BBVA México, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, por conceptos de obra no ejecutada, mediante el comprobante electrónico de pago SPEI con número 2522 de fecha doce de enero de 2024.

Para el contrato número CEA-NAY-RE-20-22, no se remite documentación alguna para aclarar los pagos en exceso por cantidades de conceptos de obra no ejecutada, por lo que la observación persiste por un importe de \$22,621.41 (veintidós mil seiscientos veintiún pesos 41/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado

PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADA

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
1	Limpieza, trazo y nivelación en terreno semiplano con equipo topográfico...	M2	905.09	894.23	10.87	20.22	219.74
2	Excavación con equipo para zanjas en material tipo B...	M3	577.14	573.78	3.36	88.56	297.32
7	Plantilla apisonada con material de banco (grava) en zanjas, incluye: material...	M3	86.72	85.91	0.81	587.11	474.09
8	Suministro, instalación y prueba de tubería de PVC de 8" ø (serie 25) ...	ML	1156.39	1145.50	10.89	373.18	4063.93
9	Plantilla apisonada con material de banco (grava) en zanjas, incluye: material...	M3	195.96	191.26	4.70	412.46	1939.64
10	Relleno compactado con producto de excavación, compactado en capas...	M3	258.39	255.68	2.70	179.47	485.30
12	Carga y acarreo, 1er km de materiales pétreos, arena, grava, mat. Producto...	M3	2178.53	2171.73	6.79	34.75	236.11
13	Carga y acarreo, 1er km de materiales pétreos, arena, grava, mat. Producto...	M3 KM	20042.39	19979.93	62.46	11.75	733.96
18	Pozo de visita tipo común (V.C 1985) de 2.5 M...	PZA	2.00	1.00	1.00	11051.12	11051.12
Subtotal							19,501.22
IVA							3,120.19
Total							22,621.41

FUENTE: Contrato de CEA-NAY-RE-20-22, acta circunstanciada de inspección física CEAPAN-2022/AOP_09/2023 del 14 de julio de 2023, estimaciones, facturas, comprobantes de transferencias.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad al servidor público; H... O... V... supervisor de obra del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como las empresas contratistas de obra: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ DE S DE RL. representada por J... G... de P... y SIEMBR S.A. de C.V. representada por J... L... B... A...

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.22.EE.19.FAFEF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable en el proceso de planeación, programación y presupuestación.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.22.EE.19.FAFEF

Del análisis y revisión documental del expediente unitario de la obra: "Rehabilitación de canal pluvial en el recinto ferial en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit.", con número de licitación NAY-CEA-RE-19-22-IR, se observó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, invito y contrató a la empresa Urbanizaciones y Edificaciones del Pacífico S.A. de C.V., representada por J... C... R... R..., sin exigir que presentara la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo y vigente previo la formalización del contrato no obstante se presentó de manera extemporánea a la fecha del contrato, aunado a ello se detectó que no cuenta con trabajadores registrados por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento al respecto.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/DAOP/EE.19/SDC-01/2022 recibido el 08 de marzo del 2023, al cual respondió mediante el oficio número OFICIO CEA/DG/DJ/0583/2023 y recibido el día 22 de marzo del 2023, sin remitir la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 25, 34, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 34, fracción II y 36, fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 6.3.1 denominado: "A Documentos que deben acompañar la Propuesta Técnica" de las Bases del concurso número NAY-CEA-RE-19-22-IR, Regla 2.1.29 de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021; Acuerdos ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, con sus anexos únicos relativos a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicados los días 30 de marzo de 2020 y 22 de septiembre de 2022, respectivamente, se establece como presuntos responsables a: director de infraestructura; jefe del departamento de coordinación y vinculación administrativa de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado así como la empresa contratista de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/DI/DO/2036/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, quien funge como director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, remite lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 2:

OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN	FORMATO	NO. DE ARCHIVOS
<i>Observación 1: se observó que la Comisión Estatal de Agua Potable Alcantarillado de Nayarit, no acreditó el cumplimiento procedimiento licitación al de contratación de obra, por la omisión en la entrega de información en apego con la normativa aplicable, así como la requerida en las bases de licitación</i>	<i>Se solventa con la siguiente documentación:</i> • Oficio número CEA/DG/DI/DO/1963/2023 dirigido al C. Ing. M... L... V... • Oficio número CEA/DG/DI/DO/1962/2023 dirigido al C. Ing. F... C... G... • Oficio número CEA/DG/DI/DO/1980/2023 dirigido a la moral Urbanizaciones y Edificaciones del Pacífico S.A. de C.V. • Oficio número CEA/DG/DI/DO/1984/2023	Anexo en original y digital (PDF)	57 fojas

1- Argumento de quien fungió como director de infraestructura del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023, en el cual manifiesta lo siguiente:

En referencia al Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.22.EE.19.FAFEF hago de su conocimiento que me apego a la respuesta generada por el Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa a cargo del Ing. L... C... A..., Jefe del Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa ya que de acuerdo al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado publicado el 20 de Noviembre de 2020 en su Artículo 36 el cual cito:

ART. 36 Atribuciones específicas del Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa. Al frente del Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa habrá un titular, que tendrá las atribuciones específicas siguientes:

I. Elaborar las convocatorias y las bases de licitación, para la adjudicación de obras y proyectos, requeridos por la Comisión;

II. Verificar que las adquisiciones y adjudicación de obra de infraestructura hidráulica se realicen atendiendo los procedimientos administrativos que señalan las leyes de la materia, informando al superior jerárquico toda anomalía o incumplimiento a ello;

III. Revisar que los procesos de concurso de obra de infraestructura hidráulica cumplan con las formalidades de su celebración, tanto en lo que concierne a las convocatorias, bases, especificaciones técnicas y económicas, así como la emisión de los dictámenes y fallos requeridos en términos de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

IV. Elaborar los fallos de los procedimientos de adjudicación emitidos por el área respectiva de la Comisión, a efecto de llevar a cabo la elaboración de los contratos respectivos para su trámite correspondiente.

Motivo por el cual el Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa es el responsable específico de la generación de la documentación comprobatoria solicitada.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

2- Argumento de quien fungió como jefe del departamento de coordinación y vinculación administrativa del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023, en el cual manifiesta lo siguiente:

Anexo al presente se hace entrega de copia certificada de la información que a continuación se relaciona: ANEXO 4

Empresa: Urbanizaciones y Edificaciones del Pacífico S.A. de C.V.			
Núm.	Núm. de Licitación	Nombre de la Obra	Documentación comprobatoria que se Envía
01	NAY-CEA-RE-19-22-IR	Rehabilitación de canal pluvial en el recinto ferial en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit.	-opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).

La empresa al momento de la firma del contrato, manifestó que por el momento no contaba con trabajadores inscritos en el seguro social por lo que la Opinión de Cumplimiento dice PATRON SIN TRABAJADORES razón que no lo inhabilita para la firma del contrato, toda vez que este régimen si esta aceptado por el IMSS y no necesariamente corresponde a que la empresa está en situación Negativo o en el supuesto de los Acuerdos ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR Y ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, con sus anexos únicos relativos a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Se anexa la documentación siguiente:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de la empresa Urbanizaciones y Edificaciones del Pacífico S.A. de C.V. (1 foja)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, se remite documentación la cual es la misma opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que se presentó durante los trabajos de auditoría, la cual dio origen al señalamiento observado, motivo por el cual se tiene como no solventada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.22.EE.19.FAFEF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, no solicitó la comprobación y cumplimiento de los cargos por conceptos que fueron considerados en

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

los costos indirectos propuestos para la ejecución de los trabajos de obra contratados por un importe de \$98,600.00 (noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la tabla siguiente:

PAGO SIN LA COMPROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LOS COSTOS INDIRECTOS				
Núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Concepto Cargado	Importe \$
			-personal técnico en campo	85,000
01	NAY-CEA-RE-19-22	Rehabilitación de canal pluvial en el recinto feria en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit	Subtotal	85,000
			IVA.	13,600
			Total:	98, 600.00

FUENTE: Contratos NAY-CEA-RE-19-22 y análisis de costos indirectos.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/DAOP/EE.19/SDC-01/2022 recibido el 08 de marzo del 2023, al cual respondió mediante el oficio número OFICIO CEA/DG/DJ/0583/2023 y recibido el día 22 de marzo del 2023, sin remitir la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, fracción XXIX, 50, fracción I y 55, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 34, fracción II y 35, fracciones I, II, V y IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Nayarit, así como las cláusulas sexta denominada "Forma de Pago", décima segunda denominada "Responsabilidades del Contratista" del contrato NAY-CEA-RE-19-22, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$98,600.00 (noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de infraestructura del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefe del departamento de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado; así como la empresa contratista ejecutora de obra: Urbanizaciones y Edificaciones del Pacífico S.A. de C.V. representada por J... C... R... R.....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/DI/DO/2036/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, quien funge como director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, remite lo siguiente:

1- Argumento de quien fungió como director de infraestructura del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023, en el cual manifiesta lo siguiente:

En referencia al Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.22.EE. 19.FAFEF hago de su conocimiento que me apego a la respuesta generada por el Departamento de Obras a cargo del Ing. G... E... E... L..., Jefe del Departamento de Obras ya que de acuerdo al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado publicado el 20 de noviembre de 2020 en su Artículo 35 el cual cito:

Artículo 35. Atribuciones específicas del Departamento de Obras. Al frente del Departamento de Obras tendrá un titular, quien tendrá las atribuciones específicas siguientes:

VI. Actualizar los expedientes técnicos de acuerdo a lo programado, realizando de manera oportuna las modificaciones o sustituciones que sufra el o los proyectos, en el transcurso de su ejecución;

VII. Verificar que los gastos realizados en las obras hidráulicas que ejecute la Comisión, sean congruentes con lo programado y presupuestado;

Motivo por el cual el Departamento de Obras es el responsable específico de la generación de la documentación comprobatoria solicitada.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no justifican ni aclara los hechos observados al no presentar elementos suficientes para esta observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22.EE.19.FAFEF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, contrató obras con diversas empresas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo propio suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo que fueron invitadas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria, no obstante a esta circunstancia, se les permitió arrendar equipo y maquinaria, sin embargo no se acreditó documentalmente el arrendamiento respectivo, así como la evidencia fiscal de los pagos por dicho servicio, por un importe total de \$ 690,603.05 (seiscientos noventa mil seiscientos tres pesos 05/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO					
Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
01	NAY-CEA-RE-07-22 \$3,052,543.01	Rehabilitación de la red de agua potable 1ra. Etapa en la localidad de Marquezado, municipio de Ahuacatlán, Nayarit.	Remarq S.A. de C.V.	Bomba autocebante marca Truper modelo MOTB-4, motor a gasolina de 9 HP, Núm. De serie 8QE0TK24K56	8,573.60
				Camión de volteo marca Internacional modelo 9200i año 2017 de 14M3 de capacidad, Núm. De serie 2HSCEAXR6YC087133, motor Diesel 140 HP	50,549.07
				Apisonador vibratorio marca Tacom mod. BD-850	19,099.12

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
				con motor a gasolina de 8HP, Núm. Serie 5266572, cap. 14 KG/CM2	
				Compactador de placa vibratoria marca Cipsa, mod. CM-13 modelo de 8 HP a gasolina, Núm. Serie 2135SV1A1G1E, placa de 46 x 51 cm, pza. impacto 1,8000 KG	10,570.84
				Cortadora de concreto, marca Honda modelo H34 con disco de diamante, con motor de gasolina de 10 H.P. Núm. De serie 4C1B151YJ1161 21	18,991.90
				Estación total marca Leyca modelo DC407, Núm. De serie 50DC407, CAP. 8 mil puntos, 3,800 mts, 20X	426.14
				Compactador de rodillo marca Bomag modelo BW-211 D-5, Núm. de serie: BWTC8SD41QE1RG1Q, capacidad 9 TON, motor Diesel 127 HP	159.09
				Martillo hidráulico para retroexcavadora marca Caterpillar mod. H35 Núm. De serie CATH3558E1RTH13T, 407 J, 1800 BPM	72,516.53
				Retroexcavadora marca Caterpillar modelo 435E, Núm. De serie CAT235PWE04BFG, motor diésel 95 HP	176,419.85
				Revolvedora de concreto marca Cipsa mod. ULTRA10, año 2017, No. De serie CPSU102017GH45DR32, CAP. 1 saco, motor a gasolina de 9 HP	3,619.30
				Vibrador para concreto marca ASTERYX modelo LTH200, motor a gasolina de 6 HP, No. De serie LTH600KMEMF2, 400VPM	928.14
				Subtotal	361,853.58
				IVA	57,896.57
				Total	419,750.15
				% de maquinaria respecto al contrato	13.75 %
				Revolvedora, Wormser, RTB-320, 1 saco	26,579.78
				Vibrador para concreto, Dynapac, MVK-8- 2H.P.	4,145.49
				Equipo topográfico, KE, LD-250, 250 M	1,691.69
				Camión volteo, Internacional, 7400 300, 14 M3	73,804.80
				Compactador, Dynapac, CA-250 STD, 120 H.P.	47,540.35
				Camión pipa, Internacional, 4300, 10,000 lts.	11,121.70
				Motoconformadora, Caterpillar, 120 H, 105 H.P.	67,006.94
				Apisonador, Wacker, BS 604, 12 H.P.	1,282.25
				Cortadora para concreto, Tonka, FS450, 13 H.P.	320.88
				Subtotal	233,493.88
				IVA	37,359.02
				Total	270,852.90
				% de maquinaria respecto al contrato	3.90 %

FUENTE: Contratos NAY-CEA-RE-07-22, NAY-CEA-RE-19-22, y documento E-13 de la propuesta económica.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/EE.81/SDC-01/2023 recibido el 8 de marzo de 2023, al cual respondió mediante oficio número INIFE/DG/DP/DPCP/0514/2023, y recibido el 22 de marzo de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

En este contexto, los faltantes documentales evidencian el inadecuado control y supervisión en la integración de la información requerida para la evaluación de las propuestas técnica y económica de las empresas concursantes, por la omisión a los criterios que motivan la descalificación,

aspectos que pueden incidir en la disponibilidad de la maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos, para el inicio o durante la ejecución de los trabajos de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, fracción XXIX, 50, fracción I y 55, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 34, fracción II y 35, fracciones I, II, V y IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Nayarit, así como las cláusulas sexta denominada "Forma de Pago", décima segunda denominada "Responsabilidades del Contratista" de los contratos NAY-CEA-RE-07-22, NAY-CEA-RE-19-22, documento "AE12" denominado Programa calendarizado de maquinaria y equipo, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$690,603.05 (seiscientos noventa mil seiscientos tres pesos 05/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de infraestructura del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefe del departamento de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisores de obra del 1 de enero de 2022 al 7 de marzo de 2023; de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado; así como las empresas contratistas de obra: Remarq S.A. de C.V. representada por H... L... C...; Urbanizaciones y Edificaciones del Pacífico S.A. de C.V. representada por J... C... R... R....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/DI/DO/2036/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, quien funge como director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, remite lo siguiente:

Resultado Núm. 3.

OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN	FORMATO	NO. DE ARCHIVOS
Observación Núm. 4: se observó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, SiM Be (sic) contrató obras con diversas empresas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo propio PRIMO Up suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo que fueron invitadas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria, no obstante, a esta circunstancia, se les permitió arrendar equipo maquinaria, sin embargo, no se acreditó documentalmente el arrendamiento respectivo, así como la evidencia fiscal de los pagos por dicho servicio, por un importe total de \$6,786,506.47 (seis millones setecientos ochenta y seis mil quinientos seis pesos 47/100 moneda nacional) IVA incluido,	Se solventa dicha observación con la siguiente documentación: - Documento que acredita el arrendamiento de maquinaria y equipo. - Documento que acredita el arrendamiento de maquinaria y equipo. - Documentación que acredita el arrendamiento de la maquinaria y equipo respecto al contrato de Obra Pública NAY-CEA-RE-07-22	Se anexa en original y digital (PDF).	88fojas

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1- Argumento de quien fungió como director de infraestructura del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023, en el cual manifiesta lo siguiente:

En referencia al Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22.EE. 19.FAFEF hago de su conocimiento que me apego a la respuesta generada por el Departamento de Obras a cargo del Ing. G... E... E... L..., Jefe del Departamento de Obras ya que de acuerdo al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado publicado el 20 de noviembre de 2020 en su Artículo 35 el cual cito:

Artículo 35. Atribuciones específicas del Departamento de Obras. Al frente del Departamento de Obras tendrá un titular, quien tendrá las atribuciones específicas siguientes:

VI. Actualizar los expedientes técnicos de acuerdo a lo programado, realizando de manera oportuna las modificaciones o sustituciones que sufra el o los proyectos, en el transcurso de su ejecución;

VII. Verificar que los gastos realizados en las obras hidráulicas que ejecute la Comisión, sean congruentes con lo programado y presupuestado;

Motivo por el cual el Departamento de Obras es el responsable específico de la generación de la documentación comprobatoria solicitada.

2.-Escrito de fecha 17 de noviembre de 2023, de la empresa contratista Remarq S.A. de C.V. representada por H... L... C..., en el cual manifiesta lo siguiente:

Y con finalidad de desvirtuar las observaciones materias de este informe, proporcionamos los siguientes argumentos:

Referencia	Observación	Argumento
Resultando Núm. 3. Observación Núm.4.AOP.22.EE. 19.FAFEF	Faltante documental para acreditar el arrendamiento de maquinaria y equipo.	se anexa documento que acredita arrendamiento de la maquinaria. 1 foja.

Se anexa la documentación siguiente:

- carta compromiso de arrendamiento en relación al contrato NAY-CEA-RE-07-22. (1 foja)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, remiten argumentos y documentación que no acredita el arrendamiento de la maquinaria y equipo utilizado durante la ejecución de los trabajos, a través del contrato y pago de los servicios, motivo por el cual se tiene como no solventada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AOP.22.EE.19.FAFEF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable para la para la comprobación y justificación de los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados en obra pública.

Obra Pública (Recurso Federal)

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.22.EE.19.OPRF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos Ramo 16, Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable en el proceso de planeación, programación y presupuestación.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.EE.19.OPRF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 16, Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable para la terminación y entrega-recepción de los trabajos.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AOP.22.EE.19.OPRF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 16, Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable para la para la comprobación y justificación de los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados en obra pública.

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría de Obra Pública	9,465,735.11	19,576.02	4,614,276.43	4,831,882.66
Total	9,465,735.11	19,576.02	4,614,276.43	4,831,882.66

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría de Obra Pública	9	4	5	0	2	3
Subtotal	9	4	5	0	2	3

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
FAFEF	6	3	3	0	1	2
OPRF	3	3	0	0	0	0
Subtotal	9	6	3	0	1	2
Total	18	10	8	0	3	5

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo consistió en comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, terminó y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$100,139,380.00 (cien millones ciento treinta y nueve mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 25.4% de los \$478,474,758.33 (cuatrocientos setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos 33/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2022.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Obra Pública.- Faltante y/o Inconsistencias en la Documentación para el Registro al Padrón de Contratistas; Incumplimiento a los Requerimientos de Información ;
Incumplimiento en el Procedimiento de Licitación y Contratación de Obra Pública y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$4,831,882.66 (cuatro millones ochocientos treinta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos 66/100 moneda nacional), que se refiere a: Pagos en Exceso (Conceptos pagados y no ejecutados) ; Pagos sin la Justificación y Comprobación Documental, por Cargos Incluidos en los Costos Indirectos.